

BANCO
CENTRAL
DE RESERVA
DEL *PERU*

Memoria
1937

Memoria
del
Banco Central
de
Reserva del Perú



1937

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

MANUEL PRADO

Presidente

J. FERNANDO GAZZANI

Vice Presidente

Directores:

PEDRO CASO — W. M. DAWKIN

FRANCISCO ECHENIQUE — J. FERNANDO GAZZANI — ENRIQUE GRAU

AUGUSTO MAURER — MANUEL PRADO — GINO SALOCCHI

MANUEL DEL SOLAR — FERNANDO WIESE

*

CLEMENTE DE ALTHAUS

Gerente

ALCIDES VELARDE
Sub-Gerente Secretario

ALFONSO CISNEROS
Sub-Gerente Contralor

OSCAR F. ARRÚS

Jefe de la Oficina de Estudios Económicos

*

GUILLERMO GARRIDO LECCA

Abogado Consultor

CONTENIDO

	PÁGINA
PRIMERA PARTE	
<i>Apreciación General</i>	9
<i>El Comercio Exterior</i>	14
<i>El Curso de los Precios</i>	17
<i>Las Actividades Comerciales y Bancarias</i>	20
<i>El Cambio Exterior</i>	28
SEGUNDA PARTE	
<i>Especies Valoradas</i>	37
<i>El Capital del Banco Industrial</i>	38
<i>El Arsenal Naval y el Puerto de Matarani</i>	39
<i>Los Cheques Circulares</i>	41
<i>Incineraciones</i>	41
<i>Moneda Fraccionaria</i>	42
<i>Compras de Oro</i>	42
<i>Operaciones de Cambio</i>	43
<i>Cámara de Compensación</i>	44
<i>Inversiones</i>	45
<i>Operaciones de Crédito</i>	46
<i>Obligaciones Sujetas a Reserva</i>	49
<i>Encaje</i>	51
<i>Capital y Reservas</i>	52
<i>Utilidades</i>	53
<i>Presidencia y Vice Presidencia</i>	54
<i>Directorio</i>	54

A N E X O S

	<u>PÁGINA</u>
I	
<i>Operaciones de Crédito</i>	59
II	
<i>Obligaciones Sujetas a Reserva</i>	60
III	
<i>Encaje</i>	61
IV	
<i>Porcentajes del Encaje</i>	62
V	
<i>Precio medio mensual del Oro</i>	63
VI	
<i>Precio diario del Oro en 1937</i>	64
VII	
<i>Cambio medio mensual (tipo de venta) de la libra esterlina, el dólar estadounidense y el franco francés</i>	65
VIII	
<i>Cheques Compensados</i>	66
IX	
<i>Comercio Exterior</i>	67
X	
<i>Precios al por Mayor</i>	68
XI	
<i>Costo de la Vida</i>	69
XII	
<i>Valores Mobiliarios</i>	70
XIII	
<i>Colocaciones (Bancos Comerciales)</i>	71-73
XIV	
<i>Depósitos (Bancos Comerciales)</i>	74-76
XV	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1937</i>	78-79
XVI	
<i>Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1937</i>	80-81
XVII	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1937 después de la distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas</i>	82-83
XVIII	
<i>Leyes citadas en el Balance</i>	85-86



PRIMERA PARTE

Apreciación General.—El Comercio Exterior.—El Curso de los Precios.—Las Actividades Comerciales y Bancarias.—El Cambio Exterior.

EL AÑO que termina, cual ningún otro posterior a la depresión, se presta para ser considerado desde sugestivos puntos de vista. En su comienzo hubo manifestaciones caracterizadas de restauración y prosperidad en la mayo-

APRECIACION GENERAL ría de los países, que hicieron vislumbrar la normalización de las condiciones generales. En el transcurso de los primeros meses se acentuaron esos síntomas favorables en casi todos los órdenes de las actividades, si bien algunas de éstas no dejaron de presentar muestras de debilitamiento, que por fortuna no han afectado fundamentalmente la situación económica del mundo; habiendo sin embargo quedado sin resolver, al terminar 1937, muchos problemas de interés público.

Hoy como ayer, los pueblos están en presencia de las mismas interrogaciones, y, al igual que al finalizar el año pasado, les amenaza peligros deriva-

Banco Central de Reserva del Perú

dos de la incierta situación política en el viejo continente. Hay que felicitarse por eso de que los esfuerzos desplegados para conservar la paz europea hayan tenido hasta ahora éxito, dentro de las difíciles circunstancias en que se han desarrollado.

El alza de precios iniciada en el último trimestre de 1936, continuó en los primeros meses de 1937; pero en el segundo trimestre de este año comenzó un movimiento de baja que subsiste todavía y que ha afectado principalmente a las materias primas: productos agrícolas y mineros. Este hecho, en cierto modo desfavorable al curso de rehabilitación en que ha entrado el mundo, se ha agravado desde septiembre por el decaimiento habido en las bolsas de valores de los Estados Unidos, que ha tenido repercusión, aunque menos intensa, en las principales naciones europeas.

Empero, es satisfactorio remarcar el desarrollo que el comercio internacional ha obtenido en el año que termina, pese a las trabas puestas por la política autárquica al libre juego de los intercambios, que sólo en parte y lentamente han sido removidas.

Es también digno de hacer notar, como hecho grato, el mejoramiento de las finanzas públicas en la mayoría de los países, por efecto del mayor rendimiento de las rentas públicas y privadas, hecho que sigue siempre al entonamiento de la situación económica.

A pesar de la continuación del proceso recuperativo, el año de 1937 ofrece al terminar un confuso aspecto. De una parte, hay exteriorizaciones de

Memoria al 31 de diciembre de 1937

prosperidad, y, de otra, incertidumbre acerca del futuro desenvolvimiento de las actividades económicas y comerciales, y hasta indicios de retroceso en algunos órdenes. Sufre el mundo la curiosa coexistencia de las más encontradas posibilidades y elementos de perturbación; nunca, en efecto, han llegado a tan alto grado de perfeccionamiento los medios de producción y de transporte, facilitando el comercio entre las naciones, base de la prosperidad general, y nunca tampoco se han puesto trabas más severas al intercambio de productos y capitales, levantándose infranqueables barreras entre los países, tales como altas tarifas arancelarias, restrictivos acuerdos de contingentes y de cuotas, control de cambios, etc., todo lo que estorba y dificulta la acción natural de las fuerzas económicas.

A pesar de las contradicciones anotadas, consideramos que no hay razón para juzgar con pesimismo el porvenir; no hay, en verdad, fundamento sólido para estimar desfavorable la situación general. Al contrario, todo induce a creer que los negocios y las actividades económicas irán mejorando a medida que sea más firme el impulso de resurgimiento.

Los comienzos de deflación producidos desde mediados de año en los Estados Unidos, en concepto de muchos hombres de estudio, son el resultado de la eventual política monetaria adoptada para contrarrestar el alza de precios, considerada en los primeros meses muy intensa. Como piensan algunos,

tal vez se ha ido demasiado lejos en esa política, o acaso no sea tan fácil como se cree el manejo de la moneda y la economía. Ciertamente, en el complejo y todavía inexperimentado campo de la economía dirigida no es de extrañar que se produzcan inesperadas sorpresas.

Como expusimos en nuestra memoria anterior, parte de la prosperidad anotada proviene de la participación de la industria de artículos bélicos en el desarrollo de las fuerzas recuperativas; pero es evidente que la recuperación no puede basarse exclusivamente en los éxitos de esa industria.

En verdad, el armamentismo, a pesar de llevarse a cabo en tan vasta escala, dista mucho de poderse considerar en los pródromos de su inevitable decaimiento. Más influencia tendría acaso para iniciar un retroceso el relativo debilitamiento que en algunos países se ha comenzado a observar en la industria de construcciones, principalmente de casas-habitación. Fué ésta la que primero recibió el impulso rehabilitador después de la crisis. Las cuantiosas disponibilidades que puso en movimiento la política de obras públicas de los gobiernos, se aplicaron de preferencia a ella. Pero la actividad de esta industria, muy acelerada, no corre parejas con el impulso de mejoramiento del standard de vida de la colectividad. Su desarrollo, como ha de ocurrir también en la industria de armamentos, no puede prolongarse indefinidamente. Al fin ha de llegar un momento de saturación de las necesidades que ambas satisfacen. Los Estados tienen que dejar de ar-

marse, al menos en el volumen anormal de ahora; y el standard de vida de los pueblos no mejora a pasos agigantados e ilimitadamente. La reacción que tarde o temprano tendrá que producirse, devendrá la causa inicial de una nueva depresión, si no es contrarrestada en otra forma y por diversos medios.

Pero, técnicamente, no se ha presentado aún aquella situación. Creemos que las necesidades de materias primas están todavía insatisfechas. Los stock mundiales se agotaron casi durante la crisis última, y no han sido repuestos del todo. No hay razón para el descenso tan pronunciado de los precios en la forma generalizada a que asistimos hoy; y si éste continúa por algunas otras causas, especialmente de carácter especulativo, la baja no podrá ser duradera. Los precios tendrán que subir nuevamente, y ello beneficiará, en primer lugar, a los países de América, productores preferentemente de materias primas, cuyo poder de compra aumentará; y, luego, favorecerá también a las naciones manufactureras, por el mayor volumen de artículos acabados que podrán colocar.

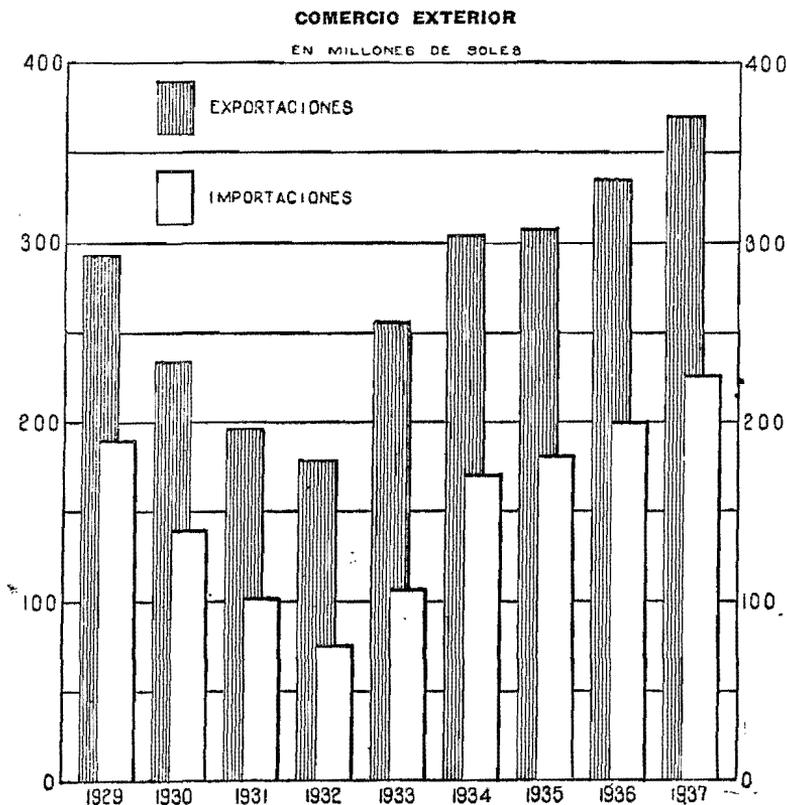
Consideramos que es en su mayor parte de orden psicológico el ambiente de incertidumbre dominante al terminar 1937, sobre todo, en lo que concierne a la economía. La depresión iniciada en 1929, fué muy honda, la más intensa que recuerda la actual generación; es lógico que el menor síntoma de retroceso, surgido en un ciclo económico donde actúan y se confunden teorías y políticas desacordes, despierte el recuerdo de la crisis que acaba de sufrir

el mundo, y no el de otras leves y más frecuentes que se presentan periódicamente. De otro lado, la tensión política internacional, influencia profundamente el desarrollo natural de la producción y el comercio, deprimiendo el consumo general sobre el que actúa como freno.

El año de 1937 termina, pues, en medio de paradas sorprendentes, y, para evitar la aprensión con que se mira el porvenir, nada más indicado que eliminarlas, lo que en verdad sólo puede lograrse por medio del esfuerzo común basado en una efectiva, fecunda y unánime cooperación. El logro y mantenimiento de la prosperidad son en parte problemas internacionales, pues la capacidad productiva de las naciones no puede emplearse plenamente y dar su máximo rendimiento sino por medio del cambio recíproco, lo que afortunadamente es factible, porque el mercado mundial es tan extenso que permite la concurrencia de todos los países y que cada uno pueda obtener provecho sin disminuir el de los otros.

PARA EL PERU el año que termina ha sido de franca prosperidad, a juzgar por los principales
EL COMERCIO índices de su economía. Entre éstos,
EXTERIOR tos, el más significativo, el más
ligado a ella es, sin duda, el movimiento comercial.

Memoria al 31 de diciembre de 1937



En el año de 1937 el comercio exterior de nuestro país ha registrado los guarismos más altos de la estadística. Considerando las cifras oficiales que se han dado a la publicidad y que comprenden el período de enero a noviembre, estimamos que el valor total del intercambio, al finalizar el año, habrá llegado a 600 millones de soles, correspondiendo a las importaciones 230 millones y a las exportaciones

370. Estos guarismos no han sido igualados en años anteriores.

El crecimiento acusado por el intercambio comercial sobre 1936 es de 30 millones de soles en las importaciones y de 34 millones en las exportaciones. Estas cifras absolutas representan aumentos relativos de 15 y 10 por ciento respectivamente.

Se puede apreciar la enorme reacción experimentada por el país, comparando las cifras del comercio exterior del año último con las de 1932, cuando la crisis alcanzó su mayor intensidad. En este año, las importaciones sólo llegaron a 76 millones de soles y las exportaciones a 178 millones, incluyéndose en estas últimas la cantidad de 9 millones de oro amonedado y en barras. La rehabilitación nacional, en este aspecto tan importante y decisivo de la economía, representa pues el incremento de 196 por ciento en las compras y de 111 por ciento en las ventas, en ese período.

No obstante este progreso del comercio exterior, ha habido variación importante en la valoración de los artículos que el país adquiere y vende en el extranjero. El valor unitario de la tonelada importada y exportada ha variado, en efecto, después de la crisis. Relacionando el volumen y el valor, la tonelada importada, en el año 1932, valía 325 soles, y la exportada, 111 soles. En el año que ha terminado, estos valores unitarios son de 412 y 134 soles, respectivamente. De la comparación de estos guarismos se desprende que en el año de 1932 se necesitaban 2.9 toneladas de productos nacionales para cancelar

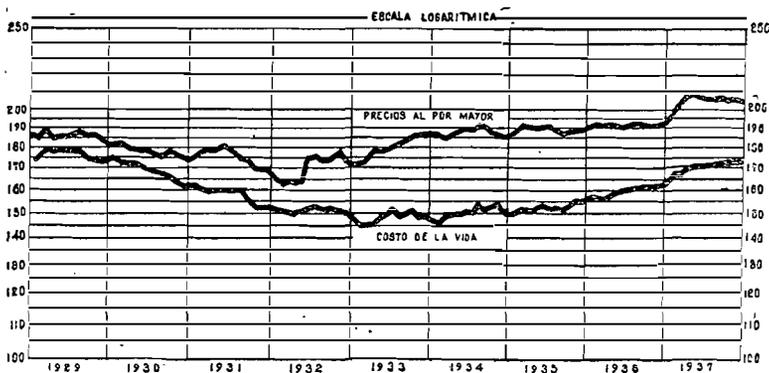
una tonelada de mercaderías extranjeras. En el año de 1937 la relación es más onerosa para el país, pues una tonelada importada equivale a 3.1 toneladas exportadas. Tenemos que recalcar, sin embargo, que en estos últimos años ha habido una mejoría en esta equivalencia, ya que en el año de 1934, uno de los primeros de la rehabilitación económica, la relación fué de 3.7 a 1.

Nuestro comercio exterior en 1937 arrojará un saldo favorable de más o menos 140 millones de soles, que con excepción del de 1933, será el más alto que registre la estadística. Conocemos la importancia que tiene este hecho tratándose de un país productor principalmente de materias primas y artículos alimenticios, y cuya industrialización, aunque cada día más avanzada, requiere el concurso indispensable y cada vez más intenso del capital extranjero cuyos réditos se cancelan con el excedente de las exportaciones.

DURANTE 1937 el nivel general de los precios al por mayor en Lima, ha subido visiblemente dada la relativa estabilidad predominante en los últimos tres años. El alza se presentó con intensidad en los primeros meses, alcanzando el número indicador, en mayo, la cifra de 209, habiendo sido el índice medio de 1936, 192. Sirve de base de comparación el año de 1913. A partir del expresado mes de mayo, el movimiento

EL CURSO DE
LOS PRECIOS

PRECIOS AL POR MAYOR Y COSTO DE LA VIDA



alcista se atenuó, y, con alternativas irregulares, los precios se han mantenido casi en el mismo nivel anterior con ligera inclinación descendente, pues el número indicador de diciembre es de 203.

El alza de los precios al por mayor, ha obedecido principalmente a una fuerte reacción de las materias primas en los mercados internacionales, desde los últimos meses de 1936. Está, por eso, en correspondencia con la tendencia general de los precios en el mundo entero, que ha sido también alcista durante el primer semestre de 1937. En esa época el alza se consideró como resultado de causas, favorables unas, y, en cierto modo, adversas otras, al movimiento de restauración de la economía. Se señalaban entre las primeras, la reacción natural que tenía que seguir a un largo período de deflación y el lógico desarrollo de la producción y el comercio, tan abatidos durante la crisis, en mancomunidad con el ma-

Memoria al 31 de diciembre de 1937

yor poder adquisitivo logrado en el período de rehabilitación económica. Entre las segundas, habría que anotar, desde luego, la creciente demanda de productos primos por los extraordinarios gastos en armamentos que efectuaban y continúan realizando las principales potencias.

En el Perú la subida de los precios se produjo primeramente en los productos de exportación, pasando luego a los importados de empleo industrial, especialmente los metales. Por la coordinación y enlace existente entre los elementos de la economía, el alza se ha extendido posteriormente a los artículos domésticos de consumo interno. Ha contribuído a sostener esta reacción en el país, el robustecimiento de la capacidad adquisitiva propio de todo período de resurgimiento económico. Es por esto que, no obstante el ligero descenso observado a partir de junio, los productos de consumo interno continúan subiendo.

Esta tendencia se observa más claramente en el índice del costo de la vida durante los últimos meses del año; el aumento se manifiesta de preferencia en los artículos alimenticios cuyos precios al por menor experimentan con cierto retardo la influencia de los mayoristas. Mientras en 1936 el costo de la vida llegaba a 160 sobre la base de 1913, en diciembre del año que termina ha ascendido a 174 revelando la fuerte alza de 14 puntos, que equivale al aumento de 9 por ciento. En el grupo de alimentación, el número indicador medio en 1936 fué de 157,

habiendo ascendido en diciembre a 177, lo que significa un alza de 13 por ciento.

El encarecimiento del costo de la vida surge siempre en los períodos de bienestar y prosperidad. El florecimiento de las actividades económicas en todas las circunscripciones del territorio no solamente ha concluído con el problema de la desocupación, sino que ha creado nuevas oportunidades de trabajo, revelando la relativa escasez del elemento trabajador. Tanto el extenso plan oficial de caminos como el de otras obras públicas de utilidad nacional, han producido una mayor demanda de mano de obra. Esta compite ahora con la habitual en los ramos de la agricultura y la minería, repercutiendo consecuentemente en el alza de los salarios. De allí que el encarecimiento de la producción nacional y por ende del costo de la vida, sea una de las manifestaciones palpables y elocuentes de la bonanza general que experimenta el país, por la era de trabajo en que ha entrado con ahinco.

OTRAS MANIFESTACIONES internas de la economía confirman el avance logrado en el resurgimiento del país. La situación general de los negocios ha sido indiscutiblemente floreciente en el año que ha terminado, a pesar de la nota de incertidumbre producida por la tensión predominante en el ambiente político internacional.

**LAS ACTIVIDADES
COMERCIALES Y
BANCARIAS**

Memoria al 31 de diciembre de 1937

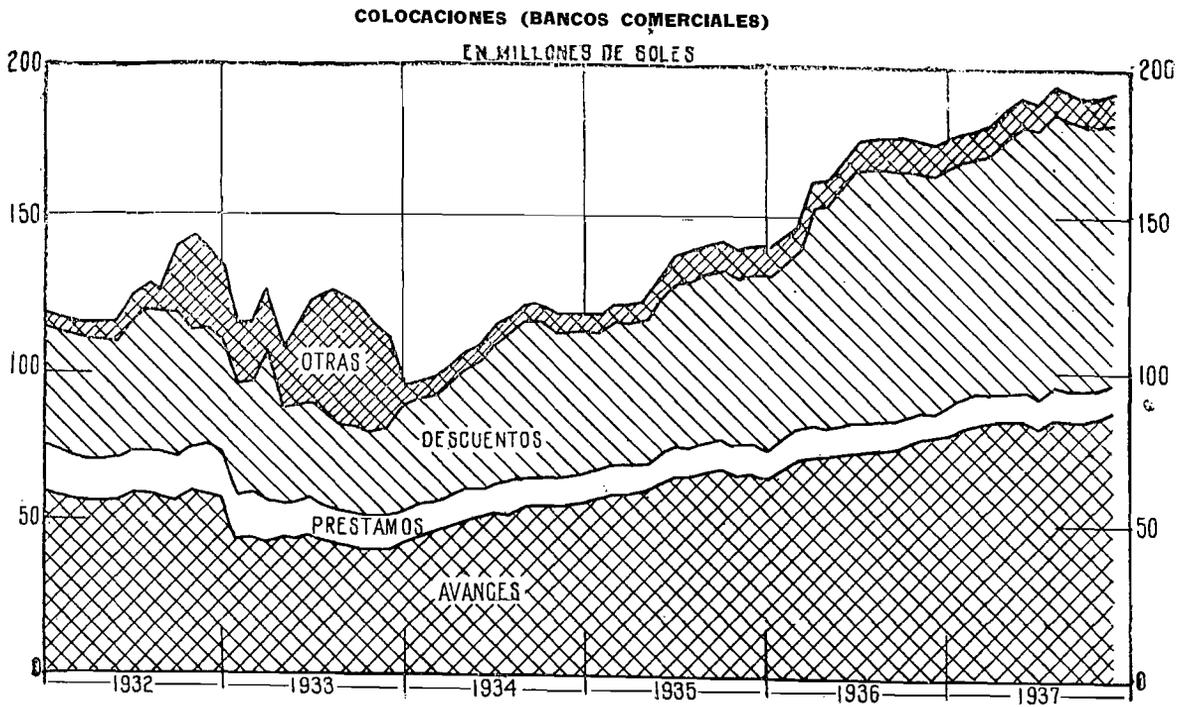
Las actividades bancarias han acusado notable progreso, traducido en el aumento de los recursos de que disponen las instituciones de crédito comerciales y en el mejoramiento de su situación financiera.

En 4 millones de soles han aumentado los capitales propios de los bancos, pasando de 43 a 47 millones, de noviembre de 1936 a igual mes de 1937. Los depósitos han subido en suma mayor en el mismo período, pues al finalizar el mes últimamente citado llegaban a 253 millones, habiendo habido un aumento de 27 millones desde noviembre del año anterior.

La entonación de los depósitos ha provenido del superávit de nuestro balance de pagos y de la expansión en el volumen de crédito puesto en movimiento por los bancos comerciales. Las colocaciones, hasta noviembre, llegaban a 192 millones de soles, guarismo superior en 17 millones al del propio mes del año anterior. Las inversiones, en el mismo período, pasaron de 35 a 37 millones.

Se ha registrado también un fuerte incremento en los fondos disponibles en el país, que han subido en los doce meses que estamos comparando de 73 a 80 millones de soles.

Los fondos disponibles en el extranjero se han acrecentado, pasando de 18 a 24 millones de soles. Aunque han subido también los fondos adeudados en el exterior de 5 a 8 millones de soles, el menor aumento de las obligaciones mejora la posición



Memoria al 31 de diciembre de 1937

acreedora de los bancos comerciales en moneda extranjera con sus corresponsales y casas matrices.

Los datos estadísticos que acabamos de consignar, expresados en números redondos para facilitar su lectura, explican la sólida situación financiera de nuestras instituciones de crédito y sus innegables condiciones de liquidez.

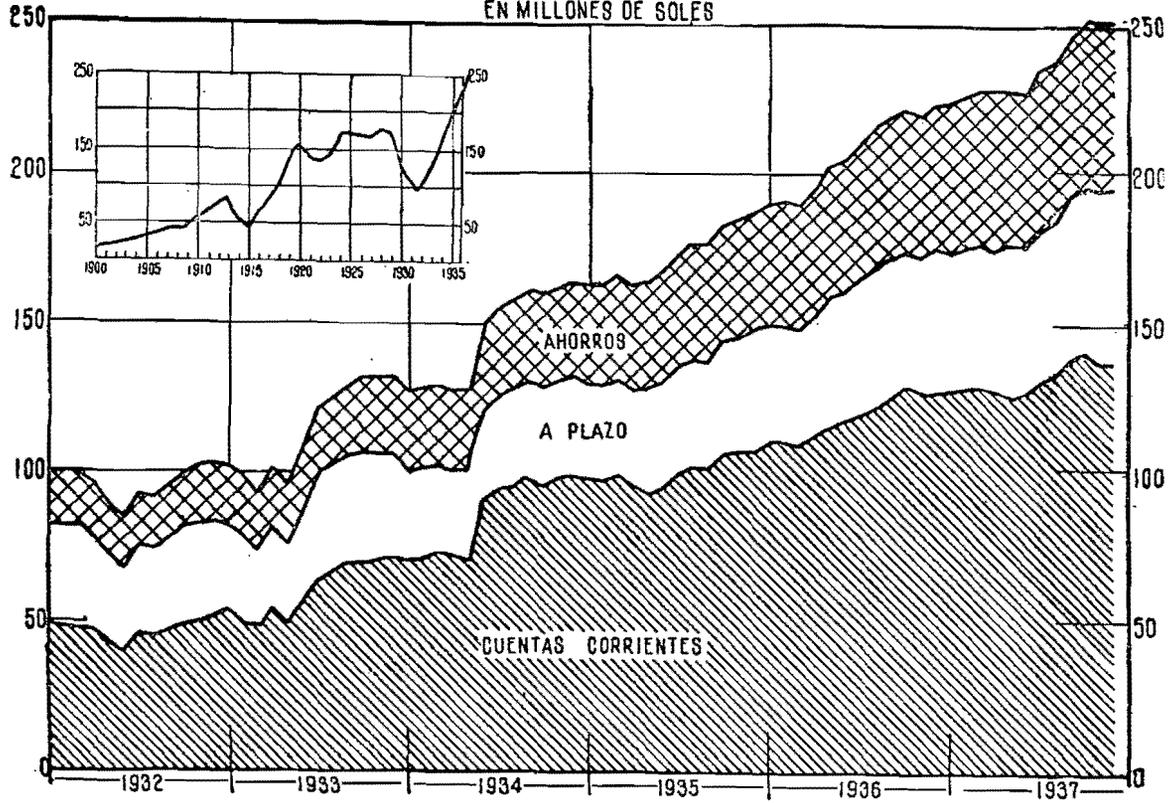
Indices reveladores del gran desenvolvimiento asumido por las actividades bancarias y comerciales en el año que ha terminado, son el monto de los cheques girados y demás pagos efectuados con cargo a las cuentas corrientes de los bancos comerciales, y el monto de los cheques canjeados en la Cámara de Compensación. Esos índices han alcanzado los niveles más altos revelados por la estadística, no sólo durante el actual período de rehabilitación, sino en toda época, incluso la de bonanza que precedió a la crisis de 1929.

El monto de los cargos contra las cuentas corrientes en 1937, hasta el mes de noviembre, ha arrojado la suma de 2 mil 454 millones de soles, habiendo sido de 2 mil 194 millones la cifra correspondiente a igual período del año pasado. El monto de los cheques compensados en el Clearing ha ascendido a 755 millones de soles en 1937, superando en 39 millones al alcanzado en 1936, que fué de 716 millones.

El medio circulante ha aumentado asimismo durante el año de 1937, respondiendo, como era de esperarse, a la expansión de las actividades económicas y comerciales. En noviembre último, ha acusado la cifra de 165 millones de soles. En el mismo

DEPOSITOS (BANCOS COMERCIALES)

EN MILLONES DE SOLES



Banco Central de Reserva del Perú

Memoria al 31 de diciembre de 1937

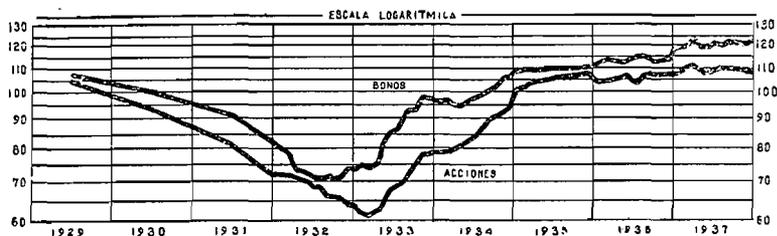
mes del año anterior llegó a 149 millones, habiéndose acrecentado en 16 millones. De dicho aumento sólo la mitad o sea 8 millones de soles ha pasado a manos del público para atender a sus necesidades cotidianas de cambio, dedicándose la otra mitad a fortalecer el encaje de las instituciones de crédito particulares.

Si consideramos además el incremento habido en las cuentas corrientes bancarias que se movilizan por medio de cheques, como se acostumbra cuando se trata de apreciar el volumen de los medios de pago requeridos por un país, se observará un crecimiento aún superior. El saldo de las cuentas corrientes bancarias ha subido, en efecto, entre las fechas comparadas en 7 millones de soles, pasando de 128 a 135 millones; habiendo habido, por tanto, un aumento global de 15 millones en el volumen de medios de pago que el país ha menester para sus nuevas necesidades de circulante provenientes de la expansión de las actividades económicas, que se percibe aún en lejanas circunscripciones de la república. Esto se aprecia más exactamente considerando que la demanda de circulante, principalmente en provincias, se concreta de manera especial a la moneda divisoria cuyos saldos disminuyen paulatinamente en el instituto emisor.

Aunque no se dispone todavía de datos estadísticos sobre el movimiento de los transportes en la república durante el año fenecido, en las formas en que éstos se realizan, —por carreteras, ferrocarriles y aerovías, — su expansión se aprecia por medios in-

Banco Central de Reserva del Perú

VALORES MOBILIARIOS



directos de palpable evidencia. La construcción de caminos para automóviles y el mejoramiento y transformación de los existentes, ha intensificado el transporte, tanto de personas como de productos, entre las provincias y entre éstas y la capital, lo que constituye el mejor estímulo para el desarrollo de las actividades comerciales e industriales.

La propiedad raíz, que ha sido la última en reaccionar después de la crisis, ha mejorado notablemente en el año que ha terminado. De ello es muestra visible el auge que continúa conservando la industria de construcciones, en especial de casas-habitación, no solamente en Lima, sino en las principales ciudades, aunque como es natural, los mayores exponentes de prosperidad los da la capital de la república.

Corroborara, asimismo, la mejoría en la situación de la propiedad inmobiliaria, el acrecentamiento habido en las operaciones de las instituciones hipotecarias; hasta noviembre último el saldo vigente de los préstamos hipotecarios ascendía a 64 millones

Memoria al 31 de diciembre de 1937

de soles, acusando con relación al mismo mes del año anterior, un aumento de 4 millones de soles. Ha subido, en correspondencia, el monto de las cédulas en circulación que, entre las fechas comparadas, ha pasado de 52 a 58 millones de soles.

El dinero ha continuado abundante y los tipos de interés algo más bajos que en años anteriores. La repercusión de este hecho se observa en el mercado de valores. Las cotizaciones han seguido subiendo durante el año, aunque en proporción menor, dados los elevados niveles que habían logrado la mayoría de los papeles. Los de rendimiento fijo, o sea, los bonos y cédulas, con un índice medio en el año de 1936 de 114, (la cotización básica es la de 1926) han alcanzado en diciembre último el índice de 123; y las acciones, con el índice medio en 1936 de 105, han subido a 110. La mayor alza de los valores de rendimiento fijo acredita que ha continuado el abarataamiento del dinero.

La situación de la hacienda pública ha seguido mejorando en el año. El ejercicio se cerrará con superávit, el más crecido tal vez que se haya registrado, proveniente del mayor rendimiento de casi todas las contribuciones e impuestos, fruto de la bonancible situación económica y del orden y economía que reinan en el manejo de la cosa pública.

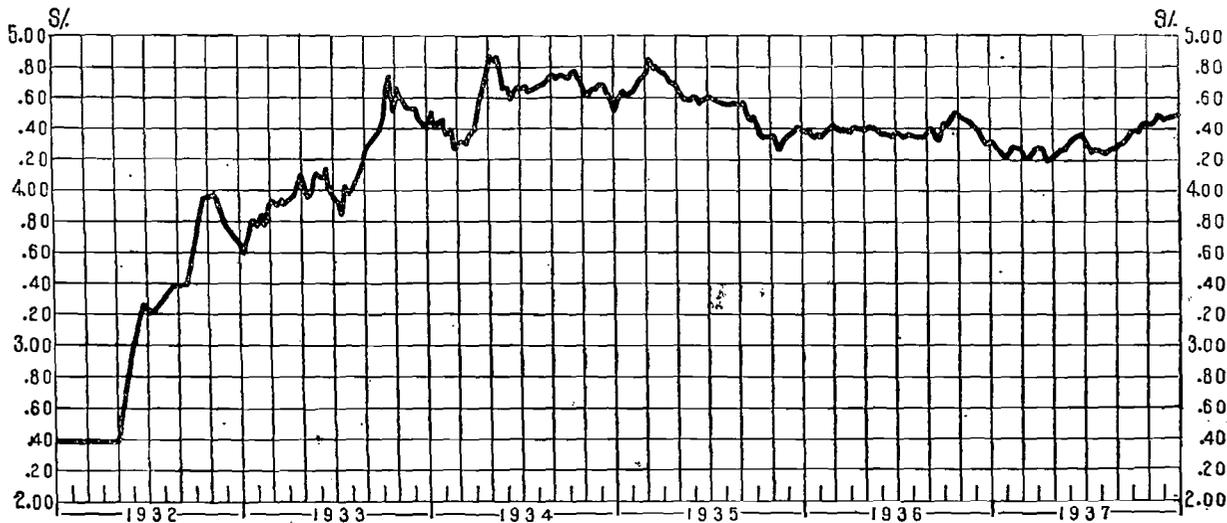
NUESTRO MERCADO de cambios extranjeros ha estado sujeto a mayores alteraciones que en años anteriores.

**EL CAMBIO
EXTERIOR**

Dos períodos perfectamente marcados se perciben en el curso de las cotizaciones. Al iniciarse el año, los tipos de cambio sufrían presión descendente, siendo perceptible la influencia de los resultados del balance económico del país en favor de la moneda nacional. Sin embargo, los tipos medios de cambio mensuales durante los cinco primeros meses del año difirieron muy poco entre sí, lo que revela que, dentro de las condiciones generales de la economía, se había logrado neutralizar la tendencia predominante, evitando inclinaciones muy señaladas en algún sentido. El mismo fenómeno ha ocurrido con el oro cuyo precio se determina a través del curso de la esterlina. Vemos así, que, durante ese tiempo, la esterlina, la divisa de mayor mercado en el país, fluctuó alrededor de S/o. 19.00; el dólar, alrededor de S/o. 3.90; y el precio del gramo de oro fino, alrededor de S/o. 4.25. A partir de mayo la esterlina se manifestó firmemente alcista, continuando el dólar y el oro dentro de niveles más estables.

La persistencia de las divisas extranjeras para mantenerse entre tipos relativamente bajos, revelando la fuerza de la revaluación del sol, fué considerada ocasión propicia por el poder público para expedir la ley 8531 de 30 de abril último, que autoriza al

PRECIO DEL ORO PAGADO POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA POR GRAMO FINO



Banco Central de Reserva del Perú

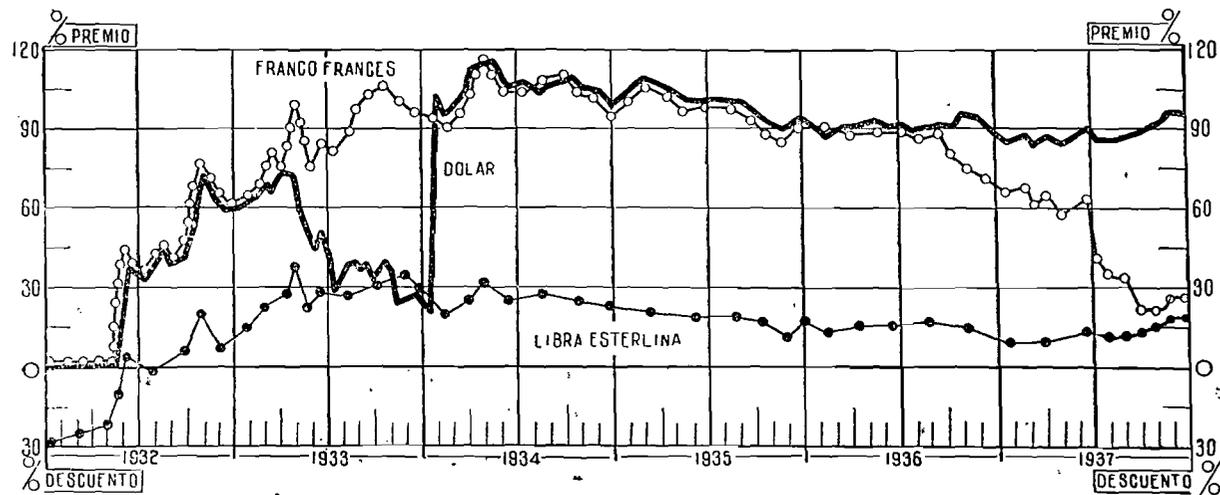
instituto emisor para acumular reservas de oro y divisas extranjeras con el objeto de estar habilitado para participar con más profundidad en el mercado de cambios, a fin de neutralizar las variaciones violentas de las cotizaciones.

La participación del Banco Central de Reserva como comprador extraordinario en el mercado, elevó ligeramente los tipos de cambio durante el mes de junio; pero al menguar su concurrencia en julio y agosto, descendieron nuevamente, casi a los mismos niveles anteriores, salvo la cotización de la esterlina que permaneció un poco más alta por causas propias de esta divisa cuya situación había mejorado.

Desde el mes de septiembre la tendencia del mercado se invirtió, percibiéndose un movimiento francamente alcista. Este fué más pronunciado en la esterlina, que siguió mejorando aún con respecto al dólar. Los tipos de cambio de estas dos divisas en el mes de noviembre, sobrepasaron los más altos registrados en el mismo mes del año anterior.

Descartada la mayor alza de la esterlina, por causas pertinentes a esa moneda, como ya dijimos, la baja continuada del sol desde septiembre obedece en parte a las fluctuaciones estacionales de las exportaciones y del balance de pagos que ocasionan un menor abastecimiento de divisas en el último trimestre, cuando al mismo tiempo aumenta la demanda para atender los compromisos financieros de fin de año. Este movimiento se ha intensificado, esta vez por la influencia de otros factores que han ac-

CURSO DEL CAMBIO DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE, DEL FRANCO FRANCES Y DE LA LIBRA ESTERLINA



tuado en el mismo sentido, tales como la precipitada baja mundial de los precios de las materias primas de que nuestro país es esencialmente productor.

Con todo, las fluctuaciones de los cambios durante el año no han sido muy intensas, aunque sí mayores que en los tres años precedentes. Con relación al oro, el precio más alto registrado en el año, ha sido de S/o. 4.57 (el 25 de noviembre) y el más bajo de S/o. 4.17 (el 8 de marzo), habiendo habido, en consecuencia, una oscilación de 40 centavos, que con relación a la cifra media de esas cotizaciones extremas, es de 10 por ciento.

No creemos que las fluctuaciones ocurridas en el mercado de cambios tengan más trascendencia que la desorientación natural que producen en el ambiente mercantil, sobre todo cuando son muy inmediatas. Ello es inherente a todo régimen de inconvertibilidad, en el que están hoy la casi totalidad de los países .

Fluctuaciones más intensas, ora en sentido ascendente, ora en sentido descendente, pueden concebirse sólo como el resultado de acontecimientos trascendentales extraños a la estructura económica y cuya previsión no se halla al alcance de las facultades humanas. A este respecto, cabe apenas la consideración que hicimos en años anteriores: tratándose de un país en pleno desarrollo y cuya capacidad productora sigue cada día acrecentándose, es lógico esperar dentro del régimen de inconvertibilidad, oscilaciones en el cambio como las que han tenido lugar durante el año a que se refiere esta memoria y que

Memoria al 31 de diciembre de 1937

responden fundamentalmente al ritmo anual de desarrollo del comercio exterior y, en un pequeño porcentaje, a causas de carácter psicológico y especulativo que son inseparables de todo régimen de inconvertibilidad monetaria.

La tendencia secular a través de estas variaciones estacionales, ha de ser, como lo hemos observado durante los últimos años, de revalorización de nuestro circulante en correspondencia con el progreso y desarrollo del país y la confianza en nuestras instituciones públicas, sin que tampoco haya por qué esperarse una gran inclinación en aquel sentido, porque dadas nuestras enormes necesidades de capital, siempre habrá ocasión para que sean absorbidos, tarde o temprano, los excedentes de la balanza de pagos.



SEGUNDA PARTE

Especies Valoradas.—El Capital del Banco Industrial.—El Arsenal Naval y el Puerto de Matarani.—Los Cheques Circulares.—Incineraciones.—Moneda Fraccionaria.—Compras de Oro.—Operaciones de Cambio.—Cámara de Compensación.—Inversiones.—Operaciones de Crédito. — Obligaciones Sujetas a Reserva. — Encaje. — Capital y Reservas.—Utilidades.—Presidencia y Vice Presidencia.—Directorio.

E N EL TRANSCURSO del año último las especies valoradas del Estado, que este Banco administra y custodia de acuerdo con el contrato respectivo, han tenido el movimiento que a continuación se expresa:

Existencias al terminar el año 1936	S/o.	44'215,721.29
Especies recibidas en el año 1937	„	21,224.806.70
		<hr/>
Total	S/o.	65,440.527.99
Especies egresadas, rebajas e inutilizaciones autorizadas	S/o.	15'731,404.20
		<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 1937	S/o.	49'709,123.79
		<hr/> <hr/>

Este total se descompone en las siguientes especies valoradas:

Banco Central de Reserva del Perú

Estampillas de franqueo	S/o.	2'986,656.00
Papel sellado	"	359,650.00
Timbres fiscales	"	1'500,819.00
" pro-desocupados	"	6'271,911.00
" anti-tuberculosos	"	500,000.00
" consulares	"	2'632,950.90
" licencia de armas	"	8'056,000.00
" rodaje	"	3'795,000.00
" bomberos ley 5169	"	4,470.00
" vendedores ambulantes	"	56,000.00
" minería	"	74,100.00
" ley 6664	"	100,000.00
" ley 7622	"	2'829,350.00
" seguro social	"	10'762,000.00
" joyería ley 8513	"	9'453,500.00
" avisos ley 8597	"	241,500.00
" contribución minas	"	5,500.00
Facturas consulares	"	65,979.90
Papel de multas	"	14,236.99
		S/o. 49'709,123.79

EL 9 DE SEPTIEMBRE último se expidió la ley 8463 que ha modificado la forma de constitución del capital del Banco Industrial del Perú. Dicho capital estaba constituido, como se sabe, por oro depositado en este Banco, y por cuyo importe, calculado al tipo legal de estabilización, aquella institución recibió en billetes la suma equivalente.

Conforme a la nueva disposición legal, el Banco Central ha adquirido definitivamente la propiedad de ese oro, entregando al Estado, por intermedio del Comité Económico de Defensa Nacional, la diferencia que existe entre su valor al tipo legal de estabilización y su precio en el mercado.

Ha dispuesto, además, la mencionada ley que el producto del impuesto de 1 por ciento ad-valorem

sobre las mercaderías de importación con que el Estado contribuye a la formación del Banco Industrial, se distribuya en la siguiente forma: el Banco Central de Reserva abonará a esa institución de crédito el equivalente en soles peruanos del producto que los cónsules del Perú recauden y depositen a su orden en moneda extranjera por concepto de dicho impuesto, al tipo legal de estabilización vigente en el país; y la diferencia entre este tipo legal de estabilización y el precio en el mercado del oro que adquiera con dicha recaudación, lo pondrá el mismo Banco a disposición del Comité Económico de Defensa Nacional, quedando dicho oro de su propiedad para formar parte de su encaje legal. Seguirá este procedimiento hasta completarse el capital de veinte millones de soles que aporta el Gobierno, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 7695 de creación del Banco Industrial.

Por lo demás, el instituto emisor continuará haciendo operaciones de redescuento al Banco Industrial del Perú, en la forma, proporción y con el interés que establece el artículo 12 de la citada ley 7695.

PARA DAR cumplimiento a la ley 8574, promulgada el 27 de agosto y consentida por el Directorio, que autoriza la construcción del Arsenal Naval del Callao y de un puerto moderno en la caleta de Matarani, el Banco ha abierto al Gobierno una cuen-

EL ARSENAL NAVAL
Y EL PUERTO
DE MATARANI

Banco Central de Reserva del Perú

ta corriente en la que, en el decurso de tres años, éste podrá adeudar hasta la cantidad total de 18 millones de soles, con el interés de 3 por ciento anual.

Para el servicio de amortización e intereses de esta operación, el Gobierno afecta las siguientes garantías:

a).—El sobrante de las utilidades del Terminal Marítimo hasta un límite de 500 mil soles anuales.

b).—El sobrante del impuesto que por el uso del muelle paga la International Petroleum Company, sin perjuicio de las afectaciones anteriores hasta 400 mil soles anuales.

c).—La mensualidad de 200 mil soles que está afecta hoy a la construcción del Dique del Callao y que quedará de libre disposición, de acuerdo con los contratos vigentes, desde el primero de noviembre de 1938.

d).—El producto del nuevo impuesto a la importación y exportación creado por la ley 8570 para la región del sur.

e).—Las utilidades del nuevo puerto de Matarani.

f).—Las utilidades adicionales del Terminal Marítimo, resultantes del nuevo Malecón y obras anexas.

El Banco ha juzgado que cumplía un deber patriótico contribuyendo a facilitar la realización de las obras mencionadas, de tan vital interés para el desarrollo y la defensa del país, máxime si se consi-

Memoria al 31 de diciembre de 1937

dera la forma de amortización del préstamo que quedará cancelado en el transcurso de menos de cinco años después de terminadas las obras.

EL BANCO ha continuado efectuando durante el año fenecido, el canje de los cheques circulares emitidos por la extinguida Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares, de conformidad con la ley 7812, habiéndose presentado para su canje cheques circulares por un monto de S/o. 5,310.00. Deduciendo la expresada suma del saldo al 31 de diciembre del año anterior, que fué de S/o. 423,460.00, se obtiene como existencia en poder del público al terminar el año de 1937, la cantidad de S/o. 418,150.00 distribuída en los tipos siguientes:

Cheques circulares de Lp.	0.5.00	S/o.	179,070.00
" " " "	1.0.00	"	175,780.00
" " " "	5.0.00	"	58,000.00
" " " "	10.0.00	"	5,300.00
			<u>S/o.</u>	<u>418,150.00</u>

El Banco continuará canjeando los cheques circulares que el público le traiga con ese objeto.

DURANTE EL AÑO se han efectuado 45 incineraciones de billetes y cheques circulares por un valor total de S/o. 15,148.410 cuyo pormenor es el siguiente:

INCINERACIONES

Banco Central de Reserva del Perú

Billetes del antiguo Banco de Reserva	S/o.	10'011,500.00
Billetes del Banco Central de Reserva	„	5'131,600.00
Cheques circulares	„	5,310.00
	S/o.	15'148,410.00

La mayor parte de los billetes incinerados del Banco Central de Reserva, son del tipo de S/o. 1.00, importando ellos en total la suma de S/o. 3'270,800.00.

DE CONFORMIDAD con la gestión de este Banco Central —de que se dió cuenta en la memoria anterior— para la acuñación y emisión por el Estado de **MONEDA FRACCIONARIA** S/o. 200,000.00 en monedas de níquel (S/o. 100,000.00 en piezas de 10 centavos y S/o. 100,000.00 en piezas de 5 centavos), se expidió en 28 de enero la ley autoritativa 8500, por la que se encargó a este instituto de la acuñación de la referida moneda fraccionaria.

Hasta la fecha, 31 de diciembre, se han puesto en circulación piezas por valor de S/o. 144,500.00.

LAS ADQUISICIONES de oro por el Banco, en el año de 1937, ascienden a un volumen de ks. 2,809.565 en la siguiente forma:

COMPRAS DE ORO		
Comprado en Lima	ks.	933.097
Comprado en Londres	„	635.128
Readquirido del Banco Industrial	„	1,241.340
	ks.	2,809.565

Memoria al 31 de diciembre de 1937

Agregando a esta cantidad la existente en este instituto emisor el 31 de diciembre de 1936, que era de	ks.	629.311
se tiene un total de	„	3,438.876
Las ventas en el mismo año de 1937 ascienden a quedando en consecuencia un saldo líquido al 31 de diciembre de	„	1,528.640
	„	1,910.236

Este saldo, cuyo valor en libros es de S/o. 8'367,588.86, se mantiene en el país y en el extranjero en la siguiente forma: en Lima, ks. 1,813.428; y en Londres, ks. 96.808

El precio más alto pagado en Lima durante el año por el gramo de oro fino ha sido de S/o. 4.57 el 25 de noviembre y el 9 de diciembre y el más bajo de S/o. 4.17 el 8 de marzo. En relación con la paridad legal de la moneda, el premio del oro en Lima ha oscilado, por tanto, entre 92.5 y 75.7 por ciento.

EN LA PRIMERA parte de esta memoria, al tratar del cambio exterior, nos hemos referido a las **OPERACIONES DE CAMBIO** posibles causas que han producido las alteraciones que en el curso del año ha sufrido nuestro mercado de cambios.

Refiriéndonos ahora a las operaciones realizadas, el Banco ha adquirido durante el año moneda extranjera por un total de S/o. 27'109, 870.28 y vendido letras y transferencias cablegráficas por un equivalente de S/o. 13'087,421.14.

Banco Central de Reserva del Perú

La más alta cotización de la esterlina se registró el 25 de noviembre y el 7 y 9 de diciembre con S/o. 20.80 y la más baja el 8 de marzo con S/o. 18.65.

El precio más alto del dólar fué el 28 de noviembre, siendo de S/o. 4.17 1/2 y marcando una depreciación para el sol peruano de 49 por ciento. El más bajo, correspondió al 8 de marzo, con S/o. 3.81, habiendo una depreciación para la divisa nacional de 41.5 por ciento.

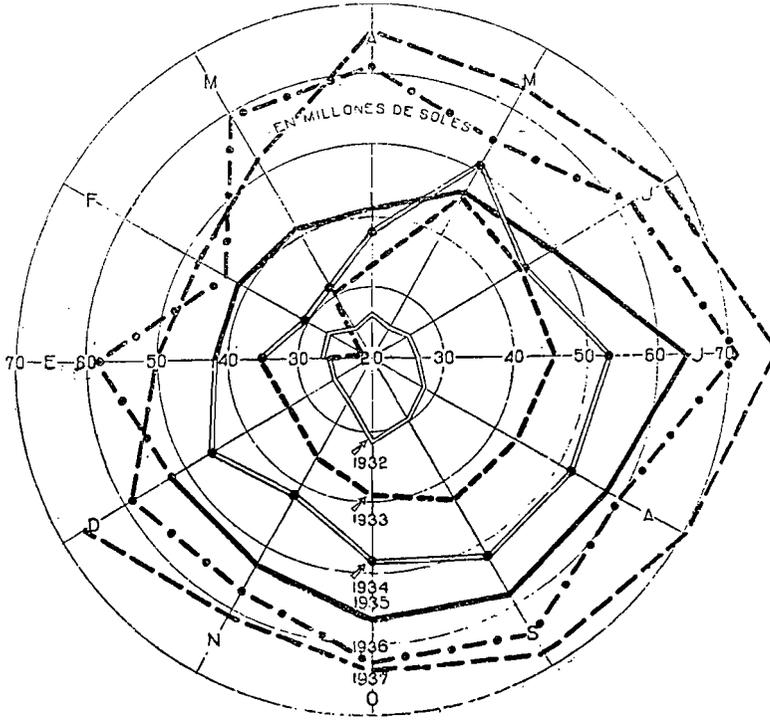
En lo que respecta a la cotización del oro en Londres, la más alta se registró el 6 de marzo con 142s. 7 1/2d por onza y la más baja el 19 de agosto con 139s. 3 1/2d.

EL MONTO de los cheques canjeados en la Cámara de Compensación ha continuado subiendo.

**CAMARA DE
COMPENSACION** Insertamos con estas líneas un diagrama polar en el que aparece el curso de la curva de los cheques compensados durante el período de 1932-1937. La curva más amplia y más apartada del centro del círculo, o sea, del origen de las coordenadas polares, corresponde al año de 1937, e indica un mayor volumen de cheques canjeados en ese año.

El mes en que la curva se aparta más del centro, es invariablemente el de julio, lo que expresa que en esta fecha es más cuantiosa la compensación de cheques.

CHEQUES COMPENSADOS



EL VALOR de los bienes inmuebles del Banco ha quedado reducido a S/o. 750,000, después de los castigos efectuados en el año. La cuenta de muebles, con posterioridad a las adquisiciones y castigos hechos, continúa figurando con el saldo de 1 sol.

INVERSIONES

Este instituto posee además, y se hallan a disposición de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115

Banco Central de Reserva del Perú

de la ley de bancos, una cédula del Banco Central Hipotecario del Perú de S/o. 1,000.00 del 7 1/2 por ciento y 26 cédulas del mismo Banco de S/o. 1,000.00 cada una del 7 por ciento, las que figuran en los libros con su precio de costo de S/o. 23,709.55.

EL VOLUMEN de las colocaciones del Banco Central de Reserva ha seguido incrementándose durante el año que ha terminado aunque en una cantidad relativamente pequeña. El 31 de diciembre, el saldo alcanza a la suma de S/o. 85'000,159.91, superior apenas en S/o. 1'512,631.52, al saldo vigente al terminar el año de 1936.

Las operaciones de descuento y redescuento han tenido una ligera disminución en 1937; el total asciende a S/o. 171'618,966.43, suma inferior a la del año pasado en S/o. 1'999,585.99.

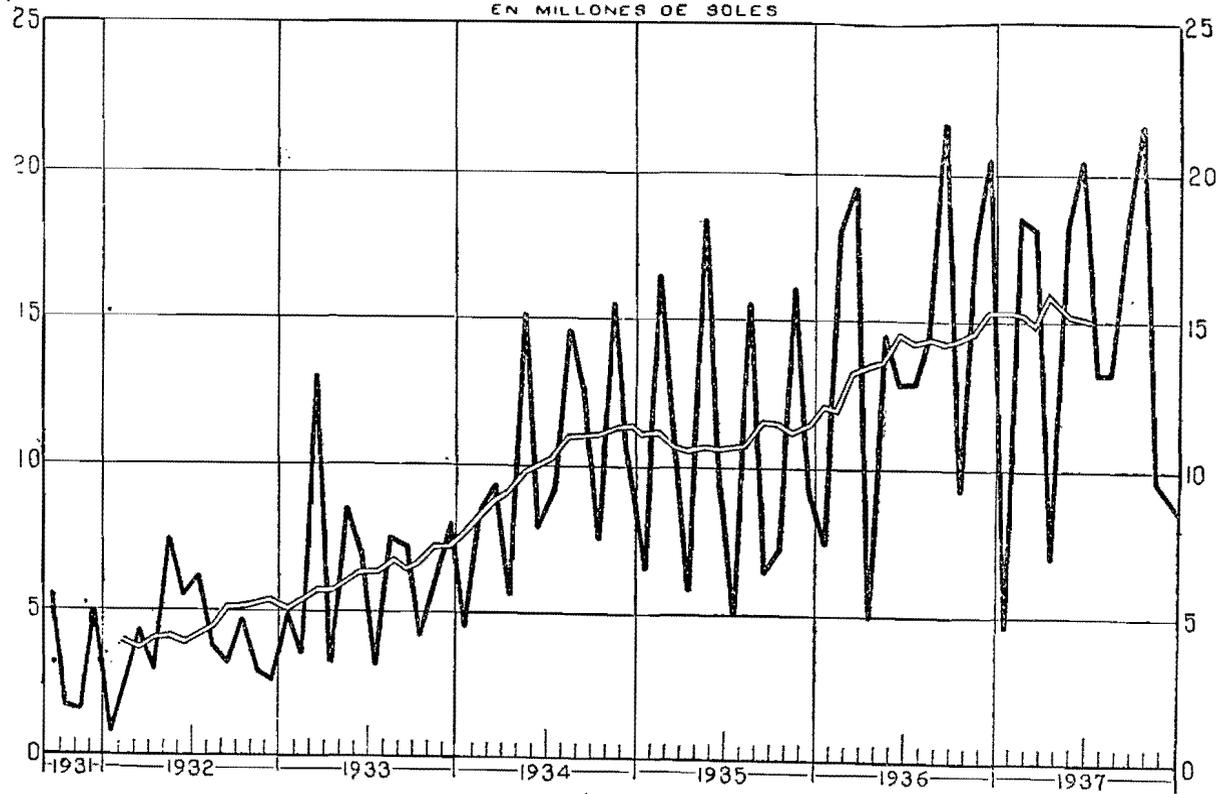
Este volumen de crédito se halla distribuído durante los 12 meses del año en la siguiente forma:

Enero	S/o.	4'598,529.88
Febrero	"	18'502,210.00
Marzo	"	18'128,816.68
Abril	"	7'006,833.98
Mayo	"	18'284,911.32
Junio	"	20'395,839.15
Julio	"	13'216,990.63
Agosto	"	13'228,489.15
Septiembre	"	18'264,255.49
Octubre	"	21'734,647.82
Noviembre	"	9'607,956.45
Diciembre	"	8'649,485.88

S/o. 171'618,966.43

MONTO DE LOS DESCUENTOS Y REDESCUENTOS

EN MILLONES DE SOLES



Memoria al 31 de diciembre de 1937

Banco Central de Reserva del Perú

Con los bancos asociados el saldo de las operaciones de crédito al 31 de diciembre asciende a S/o. 37'938,984.05. El detalle de aquellas se puede ver en la relación inserta al final de este capítulo.

Las operaciones con los bancos ex-asociados, esto es, con la liquidación del Banco del Perú y Londres, se han reducido notablemente, ascendiendo el saldo vigente, en la fecha indicada, a la cifra de S/o. 845,133.38 cuya distribución es la siguiente:

- a). Redescuentos letras comerciales S/o. 136,800.00
- b). Redescuentos según ley 6745 „ 708,333.38

Durante el año se han efectuado algunas operaciones de crédito con el Banco Industrial del Perú; el saldo de ellas en la fecha ya mencionada es de S/o. 840,000.00.

El saldo de las operaciones con el Tesoro al terminar el año asciende a S/o. 45'376,042.48, y como se sabe casi todos los créditos concedidos tienen por objeto atender a las necesidades de la defensa nacional.

El detalle de las operaciones, según las diversas leyes que las han autorizado, aparece, asimismo, al final de este capítulo.

Resumen de las operaciones de crédito vigentes al terminar el año de 1937:

Memoria al 31 de diciembre de 1937

I.—CON BANCOS ASOCIADOS:

a). Redescuentos según ley 6745	S/o.	425,000.05	
b). " " " 7538	"	780,000.00	
c). " " " 7701	"	7'500,439.00	
d). " " " 7737	"	2'578,125.00	
e). " " leyes 7881 y 8518	"	12'866,245.00	
f). Redescuentos según leyes 8041 y 8191	"	12'290,000.00	
g). Redescuentos según ley 8518	"	1'499,175.00	S/o. 37'938,984.05

II.—CON BANCOS EX-ASOCIADOS:

a). Redescuentos comerciales	S/o.	136,800.00	
b). Redescuentos según ley 6745	"	708,333.38	S/. 845,133.38

III.—CON BANCOS NO ASOCIADOS:

Banco Industrial del Perú	S/o.	840,000.00	
---------------------------	------	------------	--

IV.—CON TESORO PUBLICO:

Préstamos:

Leyes 7760 y 7817	S/o.	30'384,556.06	
" 8040 " 8191	"	9'357,820.23	
Ley 8191	"	4'731,527.27	
Sustitución moneda de plata	"	220,000.00	
Crédito en cta. cte. Ley 8574	"	682,138.92	S/o. 45'376,042.48

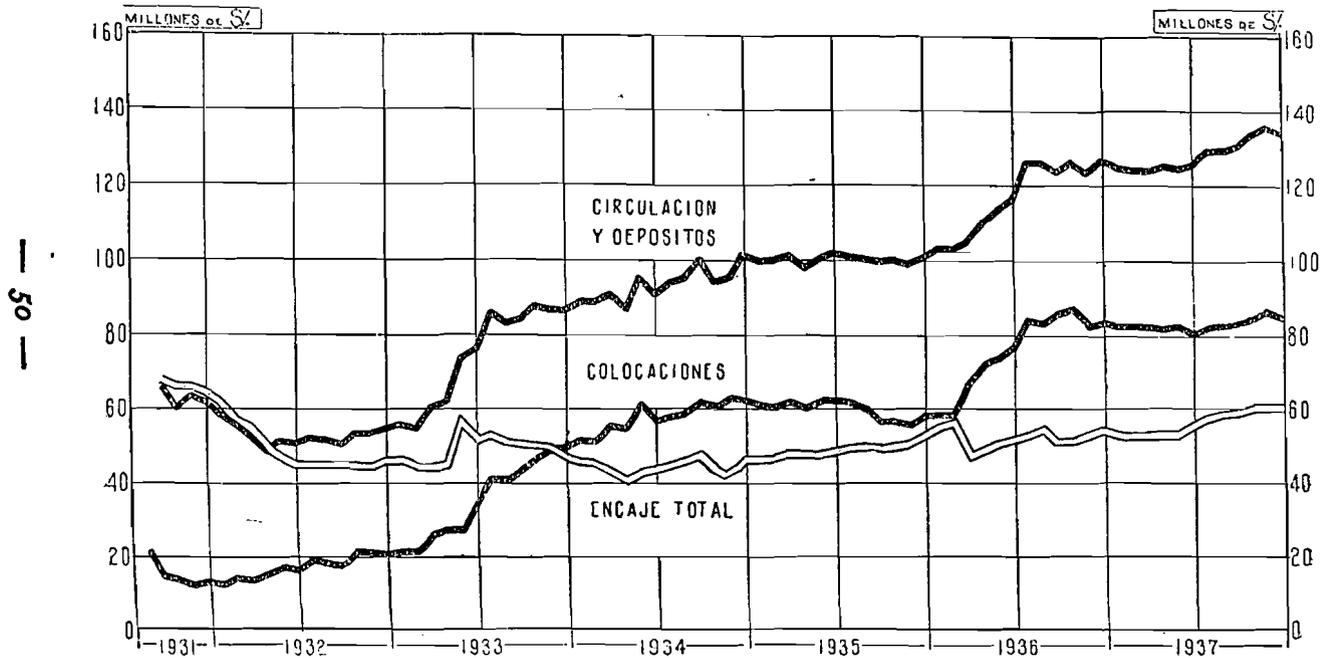
TOTAL GENERAL S/o. 85'000,159.91

LAS OBLIGACIONES del Banco sujetas a reserva, al terminar el año de 1937, ascienden a S/o.

OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA 134'829,754.19.

Estas obligaciones, como es sabido, están constituidas por las emisiones de billetes y de moneda metálica de níquel-bronce, y por las imposiciones a la vista.

SALDOS MENSUALES DE CIRCULACION Y DEPOSITOS, COLOCACIONES Y ENCAJE TOTAL



Memoria al 31 de diciembre de 1937

Al 31 de diciembre, las emisiones de circulante ascienden a S/o. 96'362,908.00, en la siguiente forma:

Billetes	S/o.	94'264,520.00
Monedas de níquel-bronce	„	2'098,388.00
	<u>S/o.</u>	<u>96'362,908.00</u>

El monto de las imposiciones y demás obligaciones a la vista alcanzan a S/o. 38'466,846.19, distribuído del modo siguiente:

Imposiciones de los Bancos Asociados ..	S/o.	30'516,738.70
Otras obligaciones	„	7'950,107.49
	<u>S/o.</u>	<u>38'466,846.19</u>

LAS EXISTENCIAS de oro de propiedad del Banco, que constituyen reservas legales de la institución, ascienden al terminar el año a S/o. 58'462,909.24, conforme al siguiente detalle:

Oro sellado y en barras, que forman el fondo declarado intangible por ley, computado a su valor legal de S/o. 2.3738 por gramo de oro	S/o.	38'784,832.53
Oro sellado y en barras, saldo del oro comprado	„	8'367,588.86
Disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro	„	11'310,487.85
	<u>S/o.</u>	<u>58'462,909.24</u>

Las existencias de metal amarillo mencionadas representan el 60.67 por ciento de la circulación y el 43.36 por ciento del total de obligaciones a la vista.

Banco Central de Reserva del Perú

También forman parte del encaje de este instituto emisor, en el último día del año, S/o. 1'604,630.00 en monedas de plata, S/o. 78,634.26 en monedas de níquel, y S/o. 1,117.50 en cheques de otros bancos. La primera cantidad interviene en el encaje legal y las segundas, en el encaje excedente.

En el día de la fecha, 31 de diciembre, el encaje legal asciende a S/o. 60'067,539.24 y el encaje total a S/o. 60'147,291, que representan el 44.55 y 44.61 por ciento, respectivamente, de las obligaciones a la vista.

EN EL AÑO que termina no ha sufrido modificación alguna el capital del Banco, el cual sigue siendo de S/o. 4'725,600.00, representado por 47,256 acciones.

**CAPITAL Y
RESERVAS**

De estas acciones, 20,138, denominadas de la clase A, con un valor de S/o. 2'013,800, pertenecen a los bancos asociados, que son los que a continuación se expresan: Banco Italiano, Banco Popular del Perú, Banco Internacional del Perú, Banco Alemán Transatlántico, The Royal Bank of Canada, The National City Bank of New York, Banco de Londres y América del Sud. Ltda., y Banco Gibson S. A., Arequipa.

Las 27,118 acciones restantes, llamadas de la clase B, con un valor de S/o. 2'711,800, pertenecen al público y están distribuidas entre 203 accionistas.

Memoria al 31 de diciembre de 1937

No obstante de que el capital no ha variado, ha habido alteración en la distribución de las acciones: aumentan en 940 las de los bancos asociados y disminuyen en la misma cantidad las pertenecientes al público.

Reciben los aumentos acostumbrados los fondos de reserva y eventualidades, pues a cada uno de ellos se les asigna, conforme a la ley del Banco, el 10 por ciento de las utilidades. Al 31 de diciembre dichos fondos quedan en las siguientes cifras:

Fondo de Reserva	S/o.	5'483,852.74
Fondo de Eventualidades	"	483,852.74
	<hr/>	<hr/>
	S/o.	5'967,705.48

En conjunto, el capital y las reservas suman S/o. 10'693,305.48.

EN EL EJERCICIO a que se contrae esta memoria las utilidades líquidas ascienden a S/o.

UTILIDADES 933,342.65 que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio y lo prescrito en el artículo 77 de la ley del Banco, se han distribuído en la siguiente forma:

5 por ciento Gobierno	S/o.	46,667.13
10 por ciento Fondo Eventualidades	"	93,334.27
10 por ciento Fondo de Reserva	"	93,334.27
2 1/2 por ciento empleados	"	23,333.57
Fondo de empleados	"	25,828.40
6 2/3 por ciento a los accionistas	"	315,008.49
Participación del Gobierno	"	335,836.52

De acuerdo con el artículo 9 y el inciso 4 del artículo 77 de la ley orgánica, las acciones han co-

Banco Central de Reserva del Perú

menzado a ganar un dividendo de 8 por ciento desde el primero de septiembre último en lugar del 6 por ciento que ganaban anteriormente.

Conforme lo hizo el Banco el año pasado, publicamos los balances al 31 de diciembre antes y después de las modificaciones introducidas por el reparto de las utilidades, los que se insertan al final de esta memoria.

DANDO CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley orgánica de la institución, el **PRESIDENCIA Y** Directorio, en sesión de 3 de enero **VICE PRESIDENCIA** del año en curso, procedió a la elección de Presidente y Vice Presidente, habiendo tenido a bien reelegir por unanimidad, para 1937, a los señores doctores Manuel Prado y J. Fernando Gazzani, respectivamente.

El Presidente señor doctor Manuel Prado estuvo en Europa con licencia, de julio a noviembre del año que ha terminado, habiendo durante ese tiempo ejercido la presidencia el Vice Presidente señor doctor J. Fernando Gazzani.

DURANTE LA AUSENCIA del director elegido por los accionistas particulares, señor doctor Manuel Prado, lo reemplazó el suplente señor Luis Montero y Tizado.

DIRECTORIO

Memoria al 31 de diciembre de 1937

También se ausentó, haciendo igualmente uso de licencia, de febrero a abril, el director elegido por los bancos nacionales señor Gino Salocchi, habiéndolo reemplazado el suplente señor Ernesto Magnani.

De acuerdo con las leyes orgánicas y estatutos, se verificaron oportunamente las elecciones para la renovación parcial del Directorio, para el período trienal que comienza el primero de enero de 1938. En las elecciones del 29 de noviembre los accionistas particulares del Banco reeligieron al señor doctor Manuel Prado, director principal y al señor Luis Montero y Tirado, suplente; y los bancos extranjeros eligieron el primero de diciembre al señor Henry Stening, como principal, en reemplazo del señor W. M. Dawkin, que cesaba, y al señor Albrecht Seeger, como suplente.

Las elecciones practicadas por los miembros de la Sociedad Nacional Agraria, no dieron resultado, por haber participado muy escaso número de votantes, por lo que la Superintendencia de Bancos dispuso que se realizaran nuevas elecciones el primero de marzo próximo, continuando, en consecuencia, en el desempeño del cargo, los actuales directores señores Manuel del Solar, principal y Carlos Palacios Villacampa, suplente, hasta que sean elegidos sus reemplazos, de conformidad con el artículo 21 de la ley orgánica.

Para 1938 el Directorio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Banco Central de Reserva del Perú

Directores de la clase A, correspondientes a los Bancos Asociados, señores Francisco Echenique y Gino Salocchi, por los bancos nacionales, y Henry Stening, por los bancos extranjeros.

Director de la clase B, correspondiente al público, señor doctor Manuel Prado.

Directores de la clase C, correspondientes al Gobierno, señores doctor Pedro Caso, doctor J. Fernando Gazzani y Enrique Grau.

Directores de la clase D, por la Sociedad Nacional de Industrias, señor Augusto Maurer; por la Sociedad Nacional Agraria (no hubo elección); y por las Cámaras de Comercio, señor Fernando Wiese.



A N E X O S

I. Operaciones de Crédito. — II. Obligaciones Sujetas a Reserva. — III. Encaje. IV. Porcentajes del Encaje. — V. Precio medio mensual del Oro. — VI. Precio diario del Oro en 1937. — VII. Cambio medio mensual (tipo de venta), de la libra esterlina, el dólar estadounidense y el franco francés. — VIII. Cheques Compensados. — IX. Comercio Exterior. — X. Precios al por Mayor. — XI. Costo de la Vida. — XII. Valores Mobiliarios. — XIII. Colocaciones (Bancos Comerciales).—XIV. Depósitos (Bancos Comerciales).—XV. Balance al 31 de Diciembre de 1937. — XVI. Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1937. — XVII. Balance al 31 de Diciembre de 1937 después de la distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.—XVIII. Leyes citadas en el Balance.

(ANEXO I)

OPERACIONES DE CREDITO 1937

Fin del mes	Bancos Asociados	Bancos Ex-asociados	Bancos no Asociados y Público	Tesoro Público	TOTAL
Enero	35'264,170	1'318,005	45'201,505	81'783,680
Febrero	36'370,952	1'291,551	44'988,576	82'651,079
Marzo	34'892,800	1'212,075	45'288,903	81'393,778
Abril	35'350,005	1'210,828	45'247,237	81'808,070
Mayo	35'747,204	1'210,828	45'205,570	82'163,602
Junio	33'952,513	1'200,411	45'163,904	80'316,828
Julio	35'555,891	1'101,271	45'122,237	81'779,399
Agosto	35'806,900	902,567	45'080,570	81'790,037
Septiembre	36'967,627	856,816	275,000	45'038,904	83'138,347
Octubre	38'083,676	855,550	450,000	45'246,154	84,635,380
Noviembre	40'187,893	855,550	450,000	45'483,515	86'976,958
Diciembre	37'938,984	845,133	840,000	45'376,043	85'000,160

(ANEXO II)

OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA

Fin del mes	Emisión	D E P O S I T O S			TOTAL
		Bancos Asociados	Otros Depósitos y Obligaciones	Total	
Enero	93'426,270	26'580,358	4'412,057	30'992,415	124'418,685
Febrero	93'102,875	27'216,756	4'513,781	31'730,537	124'833,412
Marzo	93'471,395	26'500,940	4'331,021	30'831,961	124'303,356
Abril	95'045,125	26'235,577	4'008,098	30'243,675	125'288,800
Mayo	96'789,530	23'542,380	4'361,383	27'903,763	124'693,293
Junio	96'015,635	26'028,080	4'080,025	30'108,105	126'123,740
Julio	98'976,260	25'578,704	5'012,072	30'590,776	129'567,036
Agosto	96'937,478	27'685,391	4'706,946	32'392,337	129'329,815
Septiembre	97'428,333	27'884,702	5'365,918	33'250,620	130'678,953
Octubre	96'214,818	29'068,988	8'831,810	37'900,798	134'115,616
Noviembre	95'422,848	31'763,645	8'578,971	40'342,616	135'765,464
Diciembre	96'362,908	30'516,739	7'950,107	38'466,846	134'829,754

(ANEXO III)

ENCAJE

Fin del mes	Oro Intangible	Oro Ley 7538 Art. 28	Oro Ley 7695 Art. 11	Plata	Oro en Dep. en Custodia Vista y otros	Total de Encaje Legal	Níquel y otros	Depósitos en el Exterior y otros	Total de Encaje Excedente	ENCAJE TOTAL
Enero	38'784,833	445,699	2'301,456	5'762,014	2'434,269	49'728,271	96,044	3'180,630	3'276,674	53'004,945
Febrero	38'784,833	590,049	2'371,485	5'617,053	2'489,736	49'853,156	93,779	2'728,137	2'821,916	52'675,072
Marzo	38'784,833	566,073	2'430,809	5'179,551	2'485,513	49'446,779	63'081	3'890,119	3'953,200	53'399,979
Abril	38'784,833	1'004,519	2'507,208	4'842,377	4'778,253	51'917,190	77,069	2'211,795	2'288,864	54'206,054
Mayo	38'784,833	1'139,904	2'602,628	4'216,998	4'778,253	51'522,616	60,532	1'750,576	1'811,108	53'333,724
Junio	38'784,833	1'139,063	2'686,994	3'640,258	4'804,074	51'055,222	59,432	5'632,004	5'691,436	56'746,658
Julio	38'784,833	1'087,797	2'752,602	3'232,575	11'357,746	57'215,553	51,329	1'380,297	1'431,626	58'647,179
Agosto	38'784,833	1'316,927	2'841,122	2'849,165	11'382,547	57'174,594	55,125	1'276,467	1'331,592	58'506,186
Septiembre.	38'784,833	1'643,191	2'946,694	2'408,835	12'602,136	58'385,689	102,961	166,433	269,394	58'655,083
Octubre	38'784,833	7'393,304	1'934,125	12'464,583	60'576,845	81,427	45,930	127,357	60'704,202
Noviembre..	38'784,833	7'874,025	1'540,660	11'829,525	60'029,043	68,785	68,785	60'097,828
Diciembre .	38'784,833	7'948,120	1'604,630	11'729,956	60'067,539	79,752	79,752	60'147,291

(ANEXO IV)

PORCENTAJES DEL ENCAJE

Fin del mes	Encaje Legal	Encaje Excedente	Encaje Total
Enero	39.97	2.63	42.60
Febrero	39.94	2.26	42.20
Marzo	39.78	3.18	42.96
Abril	41.44	1.82	43.26
Mayo	41.32	1.45	42.77
Junio	40.48	4.51	44.99
Julio	44.16	1.10	45.26
Agosto	44.21	1.03	45.24
Septiembre	44.68	0.20	44.88
Octubre	45.17	0.09	45.26
Noviembre	44.22	0.05	44.27
Diciembre	44.55	0.06	44.61

(ANEXO V)

PRECIO MEDIO MENSUAL DEL ORO

(Soles por gramo fino)

Meses	1932	1933	1934	1935	1936	1937
Enero	2.38	3.71	4.46	4.59	4.38	4.25
Febrero	2.38	3.86	4.34	4.69	4.38	4.27
Marzo	2.38	3.93	4.33	4.80	4.39	4.23
Abril	2.38	4.01	4.60	4.72	4.40	4.24
Mayo	2.71	4.07	4.78	4.62	4.39	4.25
Junio	3.25	3.94	4.64	4.59	4.36	4.35
Julio	3.21	3.98	4.65	4.58	4.35	4.27
Agosto	3.36	4.11	4.69	4.58	4.34	4.25
Septiembre	3.36	4.35	4.74	4.53	4.37	4.31
Octubre	3.92	4.56	4.74	4.37	4.47	4.40
Noviembre	3.88	4.60	4.67	4.30	4.46	4.47
Diciembre	3.68	4.49	4.66	4.38	4.38	4.52
Promedio anual	3.12	4.13	4.61	4.56	4.39	4.32

(ANEXO VI)

PRECIO DIARIO DEL ORO EN 1937

(Soles por gramo fino)

Días	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Oct.	Nov.	Dic.
1	4.20	4.27	4.27	4.22	4.32	4.34	4.26	4.41	4.48
2	4.20	4.25	4.27	4.31	4.34	4.25	4.26	4.42	4.45	4.52
3	4.21	4.24	4.28	4.22	4.31	4.32	4.25	4.28	4.45	4.52
4	4.31	4.21	4.23	4.22	4.31	4.25	4.27	4.42	4.45	4.54
5	4.31	4.23	4.22	4.28	4.23	4.32	4.31	4.25	4.42	4.44
6	4.25	4.20	4.28	4.29	4.24	4.28	4.41	4.43	4.55
7	4.31	4.28	4.24	4.33	4.29	4.23	4.29	4.38	4.56
8	4.30	4.17	4.28	4.24	4.34	4.30	4.30	4.37	4.42
9	4.29	4.20	4.26	4.34	4.27	4.23	4.30	4.41	4.42	4.57
10	4.27	4.18	4.26	4.25	4.36	4.24	4.24	4.29	4.43	4.55
11	4.30	4.29	4.19	4.24	4.36	4.27	4.29	4.41	4.44	4.53
12	4.29	4.31	4.19	4.25	4.25	4.37	4.23	4.26	4.46
13	4.29	4.31	4.20	4.25	4.24	4.23	4.25	4.29	4.39	4.45	4.54
14	4.28	4.25	4.27	4.37	4.23	4.24	4.29	4.34	4.53
15	4.24	4.30	4.21	4.25	4.26	4.36	4.24	4.30	4.37	4.44	4.52
16	4.24	4.28	4.21	4.25	4.37	4.24	4.24	4.30	4.37	4.44	4.51
17	4.26	4.24	4.26	4.26	4.37	4.25	4.24	4.30	4.45	4.49
18	4.21	4.26	4.27	4.26	4.37	4.23	4.30	4.45	4.49
19	4.20	4.26	4.24	4.25	4.36	4.23	4.30	4.37	4.46	4.51
20	4.18	4.28	4.26	4.23	4.26	4.26	4.24	4.37	4.46
21	4.18	4.22	4.27	4.36	4.26	4.25	4.31	4.38	4.49	4.52
22	4.23	4.28	4.27	4.18	4.27	4.36	4.26	4.26	4.31	4.40	4.51
23	4.23	4.30	4.26	4.19	4.36	4.27	4.33	4.43	4.50	4.50
24	4.30	4.25	4.21	4.27	4.36	4.26	4.26	4.35	4.44	4.50	4.49
25	4.24	4.28	4.27	4.36	4.26	4.27	4.54	4.49
26	4.23	4.28	4.21	4.27	4.36	4.26	4.36	4.43	4.57
27	4.23	4.27	4.19	4.35	4.26	4.26	4.42	4.55
28	4.22	4.19	4.26	4.26	4.35	4.43	4.50
29	4.21	4.27	4.20	4.28	4.35	4.26	4.36	4.44	4.50
30	4.20	4.26	4.21	4.37	4.45	4.52	4.51
31	4.27	4.30	4.39	4.43	4.47	4.50
Prom.	4.25	4.26	4.23	4.24	4.25	4.35	4.27	4.25	4.26	4.31	4.47	4.52

(ANEXO VII)

CAMBIO MEDIO MENSUAL (TIPO DE VENTA), DE LA LIBRA ESTERLINA, EL DOLAR ESTADOUNIDENSE
Y EL FRANCO FRANCES

(en soles)

Meses	1932			1933			1934			1935			1936			1937		
	£	\$	100 f.															
Enero	12.22	3.60	14.21	19.41	5.83	22.94	22.17	4.40	27.49	20.62	4.23	27.93	19.86	4.04	26.57	19.01	3.90	18.22
Febrero	12.34	3.60	14.26	20.50	6.02	23.90	20.92	4.16	27.03	20.94	4.30	28.40	19.83	3.98	26.60	19.03	3.91	18.25
Marzo	12.97	3.60	14.26	21.49	6.15	24.90	21.10	4.19	27.68	20.92	4.38	29.10	19.86	4.01	26.61	18.80	3.88	17.86
Abril	13.51	3.60	14.29	22.48	6.25	26.24	22.77	4.45	29.54	20.96	4.33	28.61	19.88	4.03	26.60	19.08	3.90	17.55
Mayo	15.03	4.08	16.25	21.75	5.59	26.02	23.07	4.49	29.87	20.63	4.23	27.93	19.93	4.02	26.49	19.31	3.92	17.56
Junio	17.84	4.90	19.49	21.68	5.28	25.49	21.87	4.35	28.84	20.67	4.21	27.84	20.00	4.00	26.32	19.67	4.00	17.81
Julio	17.23	4.85	19.23	21.63	4.69	25.72	21.86	4.35	28.77	20.74	4.19	27.82	19.93	3.98	26.35	19.40	3.92	15.02
Agosto	17.65	5.10	20.16	22.38	4.99	26.86	21.96	4.35	29.02	20.73	4.18	27.77	19.96	3.98	26.23	19.37	3.90	14.63
Sepbre.	17.65	5.10	20.18	22.63	4.89	28.43	21.82	4.37	29.28	20.51	4.16	27.47	20.20	4.03	25.80	19.53	3.95	14.00
Octubre	20.11	5.94	23.53	22.88	4.94	28.86	21.70	4.40	29.23	19.62	4.02	26.57	20.07	4.11	19.26	19.94	4.04	13.55
Nov.	19.68	6.04	23.91	23.11	4.54	28.86	21.44	4.30	28.44	19.42	3.96	26.12	19.93	4.09	19.02	20.29	4.07	13.84
Dic.	18.92	5.78	22.74	22.98	4.51	27.73	21.22	4.27	28.27	19.88	4.04	26.66	19.42	3.98	18.62	20.57	4.13	14.02
Promedio anual	16.26	4.68	18.54	21.91	5.31	26.33	21.82	4.34	28.62	20.47	4.19	27.68	19.91	4.02	24.54	19.50	3.96	16.03

(ANEXO VIII)

CHEQUES COMPENSADOS

MESES	1932	1933	1934	1935	1936	1937
Enero	26'768,888	26'690,594	35'693,556	41'867,144	58'903,438	50'467,959
Febrero	27'246,192	20'555,155	30'748,806	41'688,609	43'789,639	47'601,858
Marzo	24'815,874	30'979,273	31'895,074	41'290,842	59'736,985	51'885,324
Abril	26'567,911	32'961,880	39'431,786	41'230,195	61'029,753	65'990,759
Mayo	25'133,296	46'928,853	51'587,559	46'954,186	54'878,289	63'649,907
Junio	26'600,020	44'344,283	44'607,045	49'966,686	62'477,092	67'766,978
Julio	26'690,190	45'870,063	53'588,744	64'801,555	71'518,039	76'962,299
Agosto	29'211,819	43'657,374	52'650,844	58'274,109	60'105,066	70'808,235
Septiembre	30'112,557	43'238,556	52'566,562	58'528,525	64'861,420	67'887,803
Octubre	31'957,164	39'306,410	48'650,680	56'874,830	62'339,328	63'731,393
Noviembre	26'567,927	36'011,165	42'859,435	53'154,900	57'337,777	61'393,698
Diciembre	25'888,698	33'514,851	45'940,681	52'412,649	58'879,739	66'256,621
TOTAL	327'560,536	444'058,457	530'220,772	607'044,230	715'856,565	754'402,834

(ANEXO IX)

COMERCIO EXTERIOR

<u>Año</u>	<u>Importaciones</u>	<u>Exportaciones</u>	<u>Total</u>	<u>Saldo</u>
1929	189'852,460	293'012,390	482'864,850	103'159,930
1930	140'261,247	235'985,304	376'246,551	95'724,057
1931	102'478,580	197'417,166	299'895,746	94'938,586
1932	76'088,927	178'529,111	254'618,038	102'440,184
1933	107'436,810	256'969,344	364'406,154	149'532,534
1934	171'252,552	305'093,677	476'346,229	133'841,125
1935	181'065,523	308'923,449	489'988,972	127'857,926
1936	200'495,086	335'812,411	536'307,497	135'317,325
1937 (*)	235'205,523	365'440,446	600'645,969	130'234,923

(*) Estando en prensa esta memoria, se han dado a la publicidad las cifras oficiales definitivas del comercio exterior en 1937, cifras que confirman la apreciación del intercambio total hecha en la primera parte, con pequeñas diferencias en la particular sobre las importaciones y exportaciones.

(ANEXO X)

PRECIOS AL POR MAYOR

1913 : 100

<u>MESES</u>	<u>1929</u>	<u>1930</u>	<u>1931</u>	<u>1932</u>	<u>1933</u>	<u>1934</u>	<u>1935</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>
Enero	186.4	181.4	174.7	164.6	172.2	186.8	186.3	191.1	194.0
Febrero	185.1	181.1	178.5	163.0	172.1	186.6	188.2	191.9	198.8
Marzo	189.3	180.1	177.6	163.8	173.7	184.1	191.2	191.2	204.0
Abril	185.3	178.7	178.3	162.7	178.6	187.4	190.6	192.5	208.1
Mayo	185.6	179.1	180.9	164.3	178.4	187.8	190.4	192.1	209.1
Junio	185.8	178.0	179.4	175.3	180.0	189.8	191.5	191.3	205.7
Julio	186.8	176.7	177.2	176.5	181.0	188.8	190.7	192.5	206.2
Agosto	187.1	175.2	174.4	174.2	182.1	191.4	188.6	192.7	205.7
Septiembre	186.2	178.0	173.6	174.0	184.2	190.9	186.7	192.2	207.2
Octubre	185.8	177.2	170.4	176.4	186.6	187.9	188.0	192.0	205.4
Noviembre	183.9	174.9	169.0	177.6	186.3	187.0	188.1	191.7	205.6
Diciembre	182.2	173.3	168.6	173.1	186.6	185.3	189.3	191.6	202.6
Promedio anual	185.7	178.0	175.1	170.3	180.2	188.1	188.8	192.1	205.1

(ANEXO XI)

COSTO DE LA VIDA

1913 : 100

<u>MESES</u>	<u>1929</u>	<u>1930</u>	<u>1931</u>	<u>1932</u>	<u>1933</u>	<u>1934</u>	<u>1935</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>
Enero	174.4	174.5	163.1	151.8	147.3	146.7	149.5	156.9	163.4
Febrero	176.9	173.7	160.4	150.6	145.2	146.3	150.6	157.5	166.7
Marzo	180.2	172.3	159.1	150.4	144.9	147.9	152.2	157.5	167.3
Abril	178.1	172.7	160.3	150.4	145.3	147.9	150.6	158.4	169.5
Mayo	178.8	171.7	159.8	149.9	146.6	148.8	152.2	159.5	170.9
Junio	177.7	170.4	160.3	152.1	148.6	151.0	152.6	159.5	170.9
Julio	178.0	169.1	160.4	152.9	150.6	150.5	152.0	160.0	171.3
Agosto	179.0	168.1	160.0	151.7	153.3	153.9	153.3	160.6	171.9
Septiembre	174.6	167.2	155.0	151.9	149.8	151.5	152.2	161.1	171.9
Octubre	174.2	166.4	153.1	151.9	150.7	152.1	153.1	161.6	173.0
Noviembre	173.6	164.0	153.4	151.1	148.5	153.7	155.3	161.6	173.0
Diciembre	173.1	162.1	153.0	149.5	147.9	149.9	155.3	161.8	173.6
Promedio anual	176.6	169.1	158.3	151.2	147.2	150.2	152.1	159.6	170.3

(ANEXO XII)

VALORES MOBILIARIOS

(1926 : 100)

INDICE DE COTIZACIONES DE BONOS

MESES	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937
Enero	82.0	74.1	95.6	108.9	111.0	118.3
Febrero	80.4	75.1	96.0	108.7	113.4	119.5
Marzo	78.3	74.1	96.3	110.3	113.7	119.9
Abril	75.3	75.3	95.2	109.3	113.0	123.6
Mayo	73.9	80.9	95.0	109.9	112.2	118.5
Junio	72.7	86.0	97.1	109.8	114.7	118.7
Julio	72.3	87.0	98.4	109.6	115.0	121.2
Agosto	72.1	90.1	99.3	109.9	115.6	120.3
Septiembre	73.4	94.2	100.9	110.2	115.2	121.6
Octubre	71.4	93.6	102.6	109.3	112.5	121.2
Noviembre	72.0	98.7	105.7	109.7	113.4	121.5
Diciembre	74.9	97.8	105.9	110.5	113.8	122.8
Indice Anual	108.5	100.4	90.9	75.3	85.5	99.0	109.6	114.3	121.0

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES

MESES	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937
Enero	73.3	63.9	78.6	101.7	104.3	107.2
Febrero	72.7	62.2	79.0	101.8	105.2	109.3
Marzo	72.7	61.4	79.0	103.7	105.2	111.8
Abril	71.0	62.4	80.6	104.2	105.6	111.2
Mayo	70.5	63.0	81.6	104.8	105.6	108.0
Junio	69.5	67.6	83.5	104.6	106.4	108.2
Julio	67.6	68.6	84.9	106.8	103.5	109.4
Agosto	67.5	69.6	87.5	106.4	106.4	109.5
Septiembre	65.9	73.6	89.9	106.9	106.8	109.7
Octubre	66.0	76.8	91.0	106.5	107.1	109.6
Noviembre	65.8	78.5	92.2	107.2	106.6	108.6
Diciembre	63.9	78.4	94.4	108.6	108.2	109.5
Indice Anual	104.6	94.1	82.5	68.9	68.8	85.1	105.3	105.1	108.8

(ANEXO XIII)

COLOCACIONES

(Bancos Comerciales)

<u>Fin del mes</u>	<u>Avances</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Descuentos</u>	<u>Otros</u>	<u>TOTAL</u>
1932					
Enero	57'262,440	15'516,842	39'009,550	4'250,430	116'039,262
Febrero	56'696,085	14'218,130	39'677,336	4'329,303	114'920,854
Marzo	56'069,866	13'800,080	39'803,320	4'642,860	114'316,126
Abril	55'909,786	14'089,808	39'394,554	5'435,533	114'829,681
Mayo	56'487,279	13'681,822	38'402,768	5'953,835	114'525,704
Junio	59'247,242	14'060,526	42'202,306	8'819,040	124'329,114
Julio	58'802,266	14'143,076	46'120,881	9'225,110	128'291,333
Agosto	57'774,587	14'929,252	45'726,493	7'276,501	125'706,833
Septiembre	56'212,692	14'423,508	62'385,718	8'737,749	141'759,667
Octubre	59'423,049	15'472,215	60'387,403	8'895,518	144'178,185
Noviembre	58'208,358	17'127,527	56'846,619	8'435,594	140'618,098
Diciembre	57'857,218	14'922,134	52'519,575	8'868,684	134'167,611
1933					
Enero	43'607,096	15'108,379	48'688,702	8'142,430	115'546,607
Febrero	44'153,102	15'129,297	47'108,478	8'375,051	114'765,928
Marzo	42'949,378	13'377,656	61'423,485	8'930,595	126'681,114
Abril	44'065,742	11'688,500	43'600,739	8'395,459	107'750,440
Mayo	43'728,786	12'194,926	51'591,660	5'981,706	113'497,078
Junio	45'752,468	12'158,445	57'975,493	6'904,187	122'790,593
Julio	42'148,715	12'005,003	64'475,755	6'704,001	125'333,474
Agosto	41'912,731	11'625,248	65'251,021	5'884,937	124'673,937
Septiembre	40'950,023	11'052,404	63'717,038	5'936,280	121'655,745
Octubre	40'786,576	10'941,330	57'914,855	5'974,672	115'617,433
Noviembre	41'129,874	10'429,208	53'046,068	6'062,940	110'768,090
Diciembre	42'571,640	10'606,220	35'125,844	6'026,213	94'329,917

<u>Fin del mes</u>	<u>Avances</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Descuentos</u>	<u>Otros</u>	<u>TOTAL</u>
1934					
Enero	44'928,057	10'872,894	35'207,292	5'972,589	96'980,832
Febrero	46'426,944	10'127,236	35'301,902	5'723,195	97'579,277
Marzo	48'570,327	10'320,360	36'275,512	5'655,478	100'821,677
Abril	49'685,951	11'425,691	39'041,405	5'173,528	105'326,575
Mayo	50'913,717	9'901,693	41'896,572	5'079,319	107'791,301
Junio	53'056,710	9'664,771	46'139,209	5'107,861	113'968,551
Julio	52'130,842	10'001,709	50'335,349	5'432,243	117'900,143
Agosto	55'247,180	9'021,851	52'331,957	5'137,436	121'738,424
Septiembre	55'607,917	9'214,160	52'163,829	5'162,109	122'148,015
Octubre	55'503,169	9'437,654	48'150,281	5'587,311	118'678,415
Noviembre	55'965,667	9'575,117	48'323,689	4'914,989	118'779,462
Diciembre	56'928,738	9'531,754	46'919,684	5'685,100	119'065,276
1935					
Enero	58'526,293	9'774,048	44'051,712	5'554,830	117'906,883
Febrero	59'370,935	10'080,019	46'989,930	5'518,826	121'959,710
Marzo	59'473,469	10'046,425	45'862,392	6'198,184	121'580,470
Abril	60'333,383	9'632,528	46'493,422	6'676'221	123'135,554
Mayo	63'282,548	9'583,827	51'143,180	7'788,954	131'798,509
Junio	66'263,057	9'326,445	54'322,229	8'154,668	138'066,399
Julio	65'886,203	8'986,413	55'037,694	9'153,051	139'063,361
Agosto	67'487,719	9'248,551	56'093,275	8'766,172	141'595,717
Septiembre	68'176,238	9'747,299	55'113,980	9'723,459	142'760,976
Octubre	65'984,288	9'675,375	54'426,163	9'483,666	139'569,492
Noviembre	66'795,035	10'027,341	54'844,128	9'447,554	141'114,058
Diciembre	64'640,454	10'052,414	57'245,368	9'035,669	140'973,905
1936					
Enero	68'544'851	9'684,620	57'283,208	9'114,712	144'627,391
Febrero	71'117,804	10'422,780	56'800,967	8'757,277	147'098,828
Marzo	72'578,831	9'722,880	72'045,702	7'733,646	162'081,059
Abril	72'245,734	9'618,043	73'228,751	8'686,046	163'778,574
Mayo	72'963,086	9'459,408	79'039,920	8'792,205	170'254,619
Junio	73'657,464	9'192,678	82'979,045	9'421,750	175'250,937
Julio	74'205,123	8'971,641	83'878,769	10'082,647	177'138,180
Agosto	75'022,638	9'014,696	82'521,423	10'216,007	176'774,764
Septiembre	75'675,632	8'821,159	82'133,891	10'700,004	177'330,686
Octubre	78'078,950	8'866,339	78'553,495	10'365,586	175'864,370
Noviembre	77'864,261	8'726,929	78'020,857	10'318,276	174'930,323
Diciembre	64'640,454	10'052,414	57'245,368	9'035,669	140'973,905

<u>Fin del mes</u>	<u>Avances</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Descuentos</u>	<u>Otros</u>	<u>TOTAL</u>
1937					
Enero	82'624,630	9'354,498	78'008,808	8'980,398	178'968,334
Febrero	84'264,292	9'419,642	77'030,623	8'725,187	179'439,744
Marzo	84'935,066	9'102,487	79'309,660	10'021,652	183'368,865
Abril	85'153,528	9'471,654	82'990,781	9'661,342	187'277,305
Mayo	84'766,977	9'790,123	86'323,920	9'753,014	190'634,034
Junio	82'460,154	9'764,548	87'580,212	9'306,195	189'111,109
Julio	84'860,297	10'209,472	90'043,330	9'243,090	194'356,189
Agosto	84'507,412	10'243,178	87'604,469	8'688,639	191'043,698
Septiembre	84'288,793	9'888,902	85'882,807	9'214,523	189'275,025
Octubre	85'525,795	9'693,157	85'070,835	9'483,533	189'773,320
Noviembre	87'113,346	9'551,735	85'827,570	8'972,276	191'464,927

(ANEXO XIV)

DEPOSITOS

(Bancos Comerciales)

<u>Fin del mes</u>	<u>Ctas. Ctes.</u>	<u>A Plazo</u>	<u>Ahorros</u>	<u>Otros Dep.</u>	<u>TOTAL</u>
1932					
Enero	48'427,313	34'042,182	17'682,879	246,878	100'399,252
Febrero	47'615,169	34'182,952	17'809,153	147,409	99'754,683
Marzo	46'262,837	31'797,581	17'817,089	166,589	96'044,096
Abril	42'494,040	29'762,291	17'481,598	312,772	90'050,701
Mayo	38'866,660	29'211,780	16'635,246	351,832	85'065,518
Junio	45'225,728	30'244,690	16'960,399	226,740	92'657,557
Julio	44'739,677	30'258,763	16'936,050	224,528	92'159,018
Agosto	46'579,195	31'057,440	17'250,484	118,747	95'005,866
Septiembre	48'752,443	33'223,195	17'390,981	130,251	94'496,870
Octubre	49'170,893	34'368,735	19'231,927	137,168	102'908,723
Noviembre	51'803,963	32'062,867	19'594,953	129,676	103'591,459
Diciembre	53'945,719	28'321,401	20'117,717	211,079	102'595,916
1933					
Enero	48'915,395	30'186,249	20'010,173	204,831	99'316,648
Febrero	47'756,168	25'319,015	19'561,784	205,774	92'842,741
Marzo	54'362,593	27'980,977	19'522,446	194,379	102'060,395
Abril	46'868,679	27'754,578	19'711,987	166,419	94'501,663
Mayo	55'560,561	32'022,014	20'399,287	130,223	108'112,085
Junio	63'056,156	36'730,989	21'713,685	111,912	121'612,742
Julio	66'195,062	36'901,699	22'701,908	118,223	125'916,892
Agosto	69'798,058	36'278,345	23'482,726	96'848	129'655,977
Septiembre	69'618,579	37'817,224	24'190,755	96,807	131'723,365
Octubre	70'247,226	36'636,366	24'774,997	119,367	131'777,956
Noviembre	71'993,436	34'927,459	25'410,574	180,594	132'512,063
Diciembre	70'521,548	30'312,573	26'384,766	185,451	127'404,338

<u>Fin del mes</u>	<u>Ctas. Ctes.</u>	<u>A Plazo</u>	<u>Ahorros</u>	<u>Otros Dep.</u>	<u>TOTAL</u>
1934					
Enero	71'000,089	30'374,593	26'841,998	197,672	128'414,352
Febrero	73'212,594	29'354,129	27'024,984	201,170	129'792,877
Marzo	71'506,217	29'345,082	27'203,089	198,313	128'252,701
Abril	70'575,147	30'100,012	27'272,218	170,686	128'118,063
Mayo	91'485,269	29'360,482	27'664,188	159,973	148'669,912
Junio	95'818,194	30'570,728	28'929,236	162,967	155'481,125
Julio	95'166,289	33'016,459	29'584,485	155,014	157'922,247
Agosto	98'405,725	32'531,515	30'167,446	147,394	161'252,080
Septiembre	95'684,550	32'900,348	30'748,190	137'087	159'470,175
Octubre	98'673,203	32'249,443	31'333,452	136,493	162'392,591
Noviembre	99'590,583	32'722,012	31'743,632	136,992	164'193,219
Diciembre	97'952,430	31'971,510	32'887,361	877,506	163'688,807
1935					
Enero	97'849,499	31'841,477	33'584,917	815,488	164'091,381
Febrero	99'470,068	32'326,387	34'359,982	831,826	166'988,263
Marzo	95'240,597	32'490,414	34'850,952	830,743	163'412,706
Abril	93'305,896	34'845,443	35'233,260	879,868	164'264,467
Mayo	94'992,441	35'257,617	35'682,707	1'126,666	167'059,431
Junio	99'973,266	35'860,084	37'022,770	1'299,820	174'155,940
Julio	102'441,908	35'862,586	37'722,063	1'527,256	177'553,813
Agosto	101'738,189	36'238,802	38'651,421	2'055,804	178'684,216
Septiembre	106'151,721	38'198,611	38'878,883	2'298,734	185'527,949
Octubre	107'161,172	38'035,016	38'690,438	2'149,631	186'036,257
Noviembre	107'215,687	41'049,967	38'920,248	2'470,898	189'656,800
Diciembre	109'959,712	39'969,348	40'352,248	2'109,428	192'390,736
1936					
Enero	110'258,829	39'470,655	40'978,254	2'493,057	193'200,795
Febrero	109'099,430	39'072,943	41'522,749	2'296,966	191'992,088
Marzo	112'464,092	40'243,340	41'740,191	1'823,359	196'270,982
Abril	115'323,336	44'350,766	42'500,446	1'946,677	204'121,225
Mayo	117'668,403	43'572,501	42'976,053	1'890,781	206'107,738
Junio	119'704,819	45'463,043	44'647,310	2'154,219	211'969,391
Julio	122'174,803	47'308,609	45'593,061	2'972,586	218'049,059
Agosto	125'903,724	46'264,386	46'394,538	3'062,184	221'624,832
Septiembre	128'668,583	45'684,817	46'901,997	3'272,048	224'527,445
Octubre	126'425,023	45'626,369	47'608,462	2'989,389	222'649,243
Noviembre	127'891,307	47'243,106	47'805,207	2'841,885	225'781,505
Diciembre	127'637,968	46'269,511	49'251,045	2'354,448	225'512,972

<u>Fin del mes</u>	<u>Ctas. Ctes.</u>	<u>A Plazo</u>	<u>Ahorros</u>	<u>Otros Dep.</u>	<u>TOTAL</u>
1937					
Enero	128'613,762	48'097,251	49'581,088	2'185,085	228'477,186
Febrero	129'803,161	47'966,221	50'012,784	1'762,964	229'545,130
Marzo	128'068,002	47'248,728	50'283,284	2'581,360	228'181,374
Abril	124'961,251	51'058,579	50'647,859	2'693,694	229'361,383
Mayo	126'390,875	48'698,866	51'433,343	2'565,050	229'088,134
Junio	130'820,475	53'645,023	50'451,410	1'451,361	236'368,269
Julio	132'057,366	51'932,044	54'851,004	884,330	239'724,744
Agosto	138'229,690	55'104,346	55'964,163	721,466	250'019,665
Septiembre	139'182,488	56'647,780	57'006,689	765,245	253'602,202
Octubre	135'161,373	58'244,594	58'279,354	827,699	252'513,020
Noviembre	134'867,339	58'885,679	58'956,759	774,324	253'484,101

BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

ENCAJE Y FONDOS EN EL EXTRANJERO

Encaje Legal en el Perú

Oro Intangible—Ley 7526, Art. 3	S/.	38'784,832.53	
Oro—Ley 7538, Art. 28	"	7'948,120.00	
Monedas de plata—Ley 7137, Art. 68	"	1'604,630.00	S/. 48'337,582.62

Encaje Legal en el extranjero

Oro—Ley 7538, Art. 28	S/.	419,468.77	
Disponibilidades pagaderas en Oro—Ley 7538 Art. 28	"	11'310,487.85	" 11'729,956.62

Total de Encaje Legal S/. 60'067,539.24

Encaje Excedente en el Perú

Monedas de níquel	S/.	78,634.26	
Cheques y valores a/c. de otros Bancos	"	1,117.50	" 79,751.76

Encaje Total S/. 60'147,291.00

Fondos en el Extranjero " 8'850,761.97 S/. 68'998,05

COLOCACIONES

Bancos Asociados

Redescuentos ..	{	Ley 6745	S/.	425,000.05	
		" 7538	"	780,000.00	
		" 7701	"	7'500,439.00	
		" 7737	"	2'578,125.00	
		Leyes 7881 y 8518	"	12'866,245.00	
		" 8040 y 8191	"	12'290,000.00	
		Ley 8518	"	1'499,175.00	S/. 37'938,984.05

Bancos No-asociados

Descuentos " 840,000.00

Bancos Ex-asociados

Redescuentos .	{	Ley 6745	S/.	708,333.38	
		Comerciales	"	136,800.00	" 845,133.38

Tesoro Público

Préstamos ...	{	Leyes 7760 y 7817	S/.	30'384,556.06	
		" 8040 y 8191	"	9'357,820.23	
		Ley 8191 Art. 7	"	4'731,527.27	
Sustitución Moneda de Plata			"	220,000.00	
Crédito Ley 8574			"	682,138.92'	" 45'376,042.48 " 85'000,166

INVERSIONES

Inmuebles	S/.	750,000.00	
Muebles	"	1.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos	"	23,709.55	" 778,710

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Varios	"		200,365
	S/.		154'979,987

CLEMENTE DE ALTHAUS
Gerente

E. GRAU
Director

PASIVO Y BALDOS ACREEDORES

TOTAL Y RESERVAS.		S/. 10'506,636.94
RECEPCIONES.		
Deposición	S/. 96'362,908.00	
Debitos y otras obligaciones	„ 37'881,775.65	
General sujeto a Encaje	S/. 134'244,683.65	
Depositos en Moneda Extranjera	„ 8'850,761.97	„ 143'095,445.02
DEBITOS CUENTAS DEL PASIVO		„ 436,861.85
DEBITOS CUENTAS DEL HABER		„ 933,342.65

CUENTAS DE ORDEN

Depositos en custodia		
Depositos Asociados	S/. 23'659,331.67	
Depositos	„ 2'469,533.90	S/. 26'128,865.57
Depositos en prenda	„ 26'952,900.00	
Deposito para Empleados	„ 389,350.00	
Cuentas de Orden	„ 122'864,207.61	
Total	S/. 176'335,422.18	

S/. 154'972,287.06

AUGUSTO MAURER
Director

JULIO L. ZAVALA
Contador

(ANEXO)

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Intereses pagados	S/.	1,399.50
Sueldos, gratificaciones, etc.	,,	350,280.74
Remuneración al Directorio	,,	31,900.00
Contribuciones	,,	64,649.42
Comisiones y otros gastos	,,	205,169.20
Costo de Billetes	,,	33,725.37
Aporte al Fondo de Empleados Ley 8439	,,	100,000.00
Castigos y Provisiones	,,	473,042.41
Utilidad neta	,,	933,342.65
	S/.	2'193,509.29

CLEMENTE DE ALTHAUS
Gerente

E. GRAU
Director

XVI)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

H A B E R

Intereses percibidos	S/.	1'930,330.08
Comisiones y otras utilidades	„	46,982.53
Reintegros	„	216,196.68

S/. 2'193,509.29

AUGUSTO MAURER
Director

JULIO L. ZAVALA
Contador

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

ENCAJE Y FONDOS EN EL EXTRANJERO

Encaje Legal en el Perú

Oro Intangible—Ley 7526. Art. 3	S/.	38'784,832.53	
Oro—Ley 7538. Art. 28	"	7'048,120.09	
Monedas de plata.—Ley 7137. Art. 68	"	1'604,630.00	S/. 48'337,582.62

Encaje Legal en el Extranjero

Oro—Ley 7538. Art. 28	S/.	419,468.77	
Disponibilidades pagaderas en Oro.—Ley 7538 Art. 28	"	11'310,487.85	" 11'729,956.62

Total de Encaje Legal

S/. 60'067,539.24

Encaje Excedente en el Perú

Monedas de níquel	S/.	78,634.26	
Cheques y valores a/c. de otros Bancos	"	1,117.50	" 79,751.76

Encaje Total

S/. 60'147,291.00

Fondos en el extranjero	"	8'850,761.97	S/. 68'998,052.00
-------------------------	---	--------------	-------------------

COLOCACIONES

Bancos Asociados

Redescuentos	{	Ley 6745	S/.	425,000.05	
		" 7538	"	780,000.00	
		" 7701	"	7'500,439.00	
		" 7737	"	2'578,125.00	
		Leyes 7881 y 8518	"	12'866,245.00	
		" 8040 y 8191	"	12'290,000.00	
		Ley 8518	"	1'499,175.00	S/. 37'938,984.05

Bancos No-asociados

Descuentos	"	840,000.00
------------	---	------------

Bancos Ex-asociados

Redescuentos	{	Ley 6745	S/.	708,333.38	
		Comerciales	"	136,800.00	" 845,133.38

Tesoro Público

Préstamos	{	Leyes 7760 y 7817	S/.	30'384,556.06	
		" 8040 y 8191	"	9'357,820.23	
		Ley 8191 Art. 7	"	4'731,527.27	
Sustitución Moneda de Plata	"	220,000.00			
Crédito. Ley 8574	"	682,138.92	" 45'376,042.48	" 85'000,159.00	

INVERSIONES

Inmuebles	S/.	750,000.00	
Muebles	"	1.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos	"	23,709.55	" 773,710.00

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Varios	"	88,760.00	
	S/.	154'810,683.00	

CLEMENTE DE ALTHAUS
Gerente

E. GRAU
Director

PASIVO Y SALDOS ACREDORES

CAPITAL Y RESERVAS		S/.	10'603,305.48
DEBIDAS			
Emisión	S/.	96'362,908.00	
Préstamos y otras obligaciones	"	38'466,846.19	
Capital General sujeto a Encaje:	S/.	134'829,754.19	
Préstamos en Moneda Extranjera	"	8'850,761.97	143'680,516.16
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO			486,861.85

CUENTAS DE ORDEN

Depositos en custodia			
Depositos de Asociados	S/.	23'659,331.67	
Depositos	"	2'469,533.90	S/.
			26'128,865.57
Depositos en Prenda	"	26'952,900.00	
Depositos para Empleados	"	415,187.40	
Cuentas de Orden	"	122'864,297.61	
Total	S/.	176'361,250.58	

S/.

AUGUSTO MAURER
Director

JULIO L. ZAVALA
Contador

(ANEXO XVIII)

LEYES CITADAS EN EL BALANCE

Ley 6745, de 11 de febrero de 1930.

Se refiere al empréstito destinado a obras de irrigación y ferrocarriles, cuyos documentos el Banco Central está autorizado a redescantar a los bancos asociados de acuerdo con el artículo 2 de la ley 7136.

Ley 7137, de 13 de abril de 1931.

Se refiere a las diversas partidas de que podrá estar constituido el encaje legal del Banco Central.

Ley 7526, de 18 de mayo de 1932.

Suspende la conversión del billete y declara a la vez intangible el encaje de oro existente en la fecha en que se tomó aquella medida, el cual se computa a la paridad legal.

Ley 7538, de 1 de julio de 1932.

Modifica el artículo 50 de la ley orgánica del Banco 7137, autorizando el redescuento a los bancos asociados, por una sola vez, de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por la cantidad de dos y medio millones de soles.

Ley 7538, de 1 de julio de 1932.

Autoriza al Banco Central para comprar y vender libremente barras y monedas de oro y giros a la vista o a plazo sobre el extranjero a los precios del mercado, los cuales figurarán en los libros del Banco por el valor en soles de las operaciones efectuadas, con entera independencia del encaje de oro intangible.

Ley 7701, de 22 de febrero de 1933.

Amplia, con carácter preceptivo, el redescuento a los bancos asociados de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por el monto de tres meses de recaudación de los impuestos públicos.

Ley 7737, de 16 de abril de 1933.

Amplia lo dispuesto en el art. 1 de la ley 7701, siendo luego derogada por el art. 8 de la ley 7760 que dejó vigente la ampliación sólo por cinco millones de soles.

Ley 7760, de 9 de junio de 1933.

Autoriza al Poder Ejecutivo y al Banco Central para contratar un préstamo de treinta millones de soles para la defensa nacional.

Ley 7817, de 7 de octubre de 1933.

Amplía en cinco millones de soles el préstamo autorizado por la ley 7760 destinado a la defensa nacional.

Ley 7881, de 8 de mayo de 1934.

Amplía, con carácter preceptivo, el redescuento a los bancos asociados de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por el monto de seis meses de recaudación de los impuestos públicos.

Leyes 8040, de 18 de marzo de 1935 y 8191 de 6 de marzo de 1936.

Autorizan al Banco Central para que, a juicio de su Directorio y sin carácter preceptivo, pueda conceder a los bancos asociados préstamos, descuentos o adelantos con garantía de los bonos emitidos conforme a estas leyes, con el objeto de redimir los créditos pendientes para la construcción o reparación del Terminal Marítimo, de los muelles existentes entre Atico y Supe inclusive y de los depósitos de cereales y explosivos; y para conceder, asimismo, al Gobierno un préstamo por quince millones de soles para la defensa nacional.

Ley 8574.

Autoriza al Banco Central a conceder un adelanto en cuenta corriente al Ejecutivo, destinado a la construcción del Arsenal Naval y de un puerto en la caleta de Matarani.

